

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0254

CELEBRADA EL: **Jueves 13 de febrero del 2025**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0254
13 DE FEBRERO DEL 2025

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0254 FECHA: 13-FEB- 2025

I.	**NOMBRAMIENTO SECRETARIO AD HOC.**
II.	**TRASLADO DE TEMAS CONFIDENCIALES RESOLUTIVOS Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES N°0251 Y N°0252 PARA LA SESIÓN N°0255.**
III.	**INFORME DE RECOMENDACIÓN ACTO FINAL DE LA LICITACION MAYOR 2024LY-000006-0012800001- "TRACTOCAMIONES Y SEMIREMOLQUES (CISTERNAS)". OFICIOS CBCR-002985-2025-DGB-00110, CBCR-005818-2025-DGB-00239, CBCR-005973-2025-DGB-00253, CBCR-006074-2025-DAB-00258 Y CBCR-006092-2025-DAB-00259.**
IV.	**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2024. OFICIOS CBCR-005084-2025-DGB-00213 Y CBCR-005729-2025-DGB-00235.**
V.	**ATENCIÓN AL ACUERDO III DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0251. OBSERVACIONES ADICIONALES AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. OFICIO CBCR-005083-2025-DGB-00212.**
VI.	**INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL CUERPO DE BOMBEROS. OFICIO CBCR-005240-2025-DGB-00189.**
VII	**CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-GOB-IF-00015-2022, DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO CBCR-004867-2025-DGB-00191.**
VIII	**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 Y DEL ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.OFICIO AIB-030-2025.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0254
13 DE FEBRERO DEL 2025

Acta de la **sesión ordinaria No. 0254** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la Sala de sesiones del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 13 de febrero del 2025, al ser las catorce horas con siete minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Vicepresidente.
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Secretario Ad Hoc.
- Sr. César Quirós Mora, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.
- Srta. Mariel Badilla Arias, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría.
- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.

Ausentes con justificación:

- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director, Secretario.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0254
13 DE FEBRERO DEL 2025

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO I: ELECCIÓN SECRETARIO AD HOC.

Señora Presidente: *Antes de iniciar y dado que don Eduardo Vílchez no se encuentra, debemos de nombrar un secretario, entonces don Luis Diego quería saber si quiere ser el secretario.*

Director Flores: *No hay ningún problema. Para la firma del acta más que todo es.*

Señora Presidente: *Someto a votación. Con el voto favorable en la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO I: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el señor Secretario Eduardo Vilchez Hurtado, no asistió a la sesión ordinaria 0254 y presentó la debida justificación.

SEGUNDO: Que la señora Presidente Gabriela Chacón Fernández, propone al señor Luis Diego Flores Zúñiga como Secretario ad hoc.

ACUERDA:

1. Elegir al Director Luis Diego Flores Zúñiga como Secretario ad hoc en la sesión ordinaria 0254 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO II: TRASLADO DE TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES

La señora Presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** realiza una moción para que los temas resolutivos confidenciales incluidos en el Orden del día de la sesión N°0254, sean trasladados para su valoración en la sesión N°0255.

Señora Presidente*: Previo al conocimiento del Orden del día, vamos a ver el traslado de los dos temas confidenciales, pasarlos para la siguiente sesión. Esto debido a que dos de los directores, debemos de irnos a las 5 de la tarde, entonces quería saber si ustedes se encuentran de acuerdo.*

Los dos temas que estaríamos pasando son los temas confidenciales, que es la Actualización del Manual de Cumplimiento del Grupo INS y la Actualización de la Metodología para la evaluación del riesgo de legitimación de capitales, entonces estaríamos pasando esos dos temas, vamos a ver si nos da chance.

Director Flores: *Yo pediría que el tema de aprobación de las actas también se traslade porque entiendo que ellas se han demorado en la entrega y hemos estado viendo el tema de la licitación y el tema del Reglamento e imposible ver las actas.*

Señora Presidente: *Listo, también pasamos la aprobación de esas actas.*

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la señora Presidenta Gabriela Chacón Fernández, mociona para que los temas resolutivos confidenciales incluidos en el Orden del día de la sesión N°0254 del jueves 13 de febrero, sean trasladados para la próxima sesión ordinaria N°0255 del jueves 27 de febrero, lo anterior, con la finalidad de que la sesión pueda finalizar antes y atender compromisos previamente adquiridos.
ACUERDA:

Trasladar los temas resolutivos confidenciales para la sesión ordinaria N°0255 del Consejo Directivo, a celebrarse el próximo jueves 27 de febrero del 2025.

Los temas son:

1. Acuerdo 9861-VIII de la Junta Directiva del INS del 20 de agosto del 2024. Actualización del Manual de Cumplimiento del Grupo INS. Oficio SAC-01537-2024.
2. Acuerdo 9875-IX de la Junta Directiva del INS del 12 de noviembre del 2024. Actualización de la Metodología para la evaluación del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) del Grupo INS. Oficio SAC-02026-2024.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO III: INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ACTO FINAL – LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000006-0012800001 – "TRACTOCAMIONES Y SEMIREMOLQUES (CISTERNAS)". OFICIOS CBCR-002985-2025-DGB-00110, CBCR-005818-2025-DGB-00239, CBCR-005973-2025-DGB-00253, CBCR-006074-2025-DAB-00258 Y CBCR-006092-2025-DAB-00259.

La señora Presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores los oficios CBCR-002985-2025-DGB-00110, CBCR-005818-2025-DGB-00239, CBCR-005973-2025-DGB-00253, CBCR-006074-2025-DAB-00258 Y CBCR-006092-2025-DAB-00259, que contienen información sobre el Informe de Recomendación Final de la Licitación Mayor 2024LY-000006-0012800001 – "TRACTOCAMIONES Y SEMIREMOLQUES (CISTERNAS)". Dichos oficios, su documentación de respaldo y presentación, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Proveeduría; al ser las catorce horas con once minutos.

Director Operativo: *Bueno, toda esta licitación, esta solicitud que se materializa hoy ante el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, tiene su origen desde hace bastante tiempo, a finales del año 2022 y a principios del año 2023, con los anuncios que se habían hecho a la sociedad costarricense y bueno al mundo entero, sobre la repercusión que tienen los cambios climatológicos, las afectaciones que vamos a tener en los próximos años, en este caso específicamente por el faltante de agua.*

En ese momento el Consejo Directivo, nos pide conocer cuáles podrían ser eventualmente las afectaciones que tuviera el Cuerpo de Bomberos y cuáles podrían ser las soluciones que pudiéramos dar en ese momento para atender o atenuar el impacto de esto.

Es ahí donde a principios del año 2023 se le presenta al Consejo Directivo, un panorama de cuál es la afectación y principalmente se basa en el faltante de agua en la red pública de hidrantes, ese es la primera que tenemos dentro de varias, pero la que más atañe a lo que estamos hoy acá es esa.

Muchas comunidades, aunque cuentan con sistemas de acueductos y cuentan con redes de hidrantes, en ciertas épocas del año ya no tienen agua en sus hidrantes y otra problemática que estamos teniendo en varias comunidades, es que incluso llegamos a reabastecernos de agua y la comunidad no nos deja porque dice esa agua es de nosotros, es de nuestra Asada, es de nuestro Acueducto y usted está pagando en otra comunidad, entonces ya estamos teniendo hasta conflictos con las personas por el agua.

Es ahí entonces donde hemos visto la necesidad de fortalecer, el que las unidades lleven agua a los incendios, dado ese faltante que se está presentando.

Nuestro trabajo es presencial, necesitamos el agua al momento de llegar a las comunidades, una máquina bombero lo que lleva es 1000 galones y se requiere mucho más caudal en los primeros minutos para poder sofocar un incendio.

Es ahí entonces donde tenemos que empezar a fortalecer ese trabajo, de ahí que se hace esa presentación y se le anuncia en ese momento al Consejo, la necesidad de solicitar 5 cisternas adicionales, de los 5 que ya tenemos para ponerlos estratégicamente en ciudades como El Roble de Puntarenas, la Zona Sur, Zona de Limón, la zona de San Carlos, entre otros.

Esa es la primera etapa, porque viene una segunda etapa más adelante que es el reforzamiento de estaciones más pequeñas con equipos más pequeños, ya no son articulados, sino van a ser de 3 ejes que van a salir con las unidades, entonces una unidad más ese kit, va a ser como si llegarán 5 unidades de bomberos al sitio.

Entonces, así como está concatenado este proceso y ésta sería, digamos así, la primera etapa de este tema.

Como bien lo cita la presentación, en junio del año anterior se sube al SICOP (2024LY-000006-0012800001*) lo que es el cartel que ya no se llama así, ahora es el pliego de condiciones y es donde ya se inicia esa etapa previa que ya habíamos presupuestado, metido en el en el Plan Anual Operativo, etcétera, y se hace una invitación en ese mismo mes a los interesados.*

La apertura está cumpliendo con la ley, cumplieron con los plazos, queda en el mes de septiembre y hay una solicitud de subsanación que se atiende en el mes de octubre, la recepción se hace ese mismo mes y en el mes de enero de este año se dan las recomendaciones para la adjudicación.

¿Qué se recibió? Recibimos para bueno...

El pliego de condiciones son 3 renglones, el primero es 5 cabezales que iría con las 5 cisternas, solo recibimos 2 ofertas de la Empresa Eurobus S.A. y de la empresa MATRA, que esa es Maquinaria y Tractores Limitada.

En el renglón 2, que son los cisternas o bueno, se tienen aquí como semirremolques, de los 5 recibimos 3 ofertas, la empresa Eurobus S.A., la Sociedad de Responsabilidades Limitada y por último Cotizadora Técnica Industrial del Oeste (Cotisa). Por último, en el renglón 3, recibimos únicamente de la empresa MATRA.

Señor Salas: *Siguiendo con la secuencia que narraba don Luis, una vez que se hace la apertura de las ofertas, pues empiezan los análisis correspondientes, lo primero es hacer el análisis formal en el cual hacemos una verificación a nivel de la Unidad de Proveeduría del cumplimiento de las obligaciones legales que tienen los oferentes, obligaciones para adaptarse al Seguro Social la Seguridad Social en general, impuestos nacionales, etcétera.*

Se verifica también que cuenten con patente comercial y su permiso de funcionamiento sanitario, cumplimiento régimen de prohibiciones, se hace la verificación a nivel de la plataforma del SICOP, que es donde está el registro de los proveedores, la verificación de habilitación, o sea que no estén inhabilitados los oferentes para contratar con la Administración, la otra parte importante es que las ofertas se encuentren vigentes.

¿Cuál es la vigencia de las ofertas? De acuerdo con el plazo necesario para dictar el acto, adicionalmente, de forma paralela, se va realizando el estudio técnico, el análisis técnico por parte de los compañeros de la unidad técnica, en este se hace la verificación de cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, los requisitos y alguna otra condición que se haya requerido que los oferentes cumplan o validen, tanto a nivel de observaciones de ofertas como el tema de razonabilidad de precios...

Una vez transcurrido los análisis y bueno, como dice don Luis, como parte de la (incomprensible) es una cuestión importante.

Director operativo: *Luego de que tenemos todo listo ese paquete, entonces vemos que, por oferente, en este caso la empresa Eurobus, participa en el renglón 1 y en renglón 2, en el renglón uno, no se ajusta a las características técnicas solicitadas, o sea, hay un incumplimiento técnico.*

En este caso lo que se pide, lo que se llama comúnmente como quinta rueda, es donde hace el acople el cabezal con la cisterna, es el "Keep in" lo que tiene la cisterna y la quinta rueda que es ese dispositivo que engancha y es el que hace que se dé la sujeción entre ambos componentes parte de del vehículo, el cabezal con la cisterna.

Entonces se había pedido en este caso que fuera de movimiento automático, porque si no, eso implica que, si eso no se hace, si tenemos que despegar uno para ir a pegar otro tipo de contenedor que el keeping esté más ancho, más hacia fuera, habría que quitar un montón de tuercas y habría que traer una grúa para usarlo porque es muy pesado, etcétera.

Mientras que en el mercado no es normal y para un servicio de emergencias se supone que sea automático, lo mueve el pistón, lo ajusta un pistón a las distancias que usted ocupa, entonces este vehículo técnicamente queda por fuera y además participa en lo que es el renglón 2, las tuberías, el estándar nuestro son 6 pulgadas y ellos ofrecen tuberías de menor caudal, entonces eso va en detrimento porque no podríamos extraer el caudal que se requiere en momentos urgentes de una emergencia entonces ellos no ofrecieron eso aparte de otras, el tipo de suspensión que ofrece, entonces no es acorde a lo que Bomberos requiere.

La oferta número 3 que solo participa para el renglón 2, a ellos incluso se les consulta y ustedes pueden verlo en el expediente, donde se les hace una serie de preguntas, mire qué tipo de suspensión tiene, mire las luces son en esto y el otro, ni siquiera contestaron, entonces automáticamente también quedan por fuera. Y la oferta número cuatro, que es la empresa COTISA, no acreditó la experiencia, es un aspecto que no es subsanable entonces quedan por fuera.

Señor Salas*: Continuando con la secuencia nuevamente y una vez que transcurren los análisis técnicos y formales que se realizan, se determinan cuáles son las ofertas que pueden ser sometidas al sistema de evaluación de ofertas que se determinó para la contratación.*

En este caso, pues tuvimos 2, una oferta, la de MATRA, que tanto para la partida uno del renglón 1, como para el 3, fueron los únicos que pudieron tener acceso, digamos así al mecanismo de evaluación.

Obtuvieron una calificación por precio y además nosotros evaluamos un porcentaje adicional de la evaluación para verificar el tema de ofrecimiento de garantías en ambos casos, pues la oferta tuvo 100 puntos y bueno, como se indicó de previo, las restantes ofertas fueron desestimadas por los aspectos técnicos que ya don Luis narró y, en el caso de la partida número 2, debido a los incumplimientos técnicos de todas las ofertas que se presentaron, no resultó ninguna oferta elegible, por lo tanto, la partida resulta sin ofertas elegibles y lo consiguiente que es declararla infructuosa.

Aspectos importantes respecto de los ofrecimientos, es que todas las ofertas fueron presentadas en la moneda dólares americanos y la recomendación, por tanto, se hace en esa en esa moneda y el pago de igual forma se realizará en esa moneda.

Para efectos comparativos, el tipo de cambio que se utiliza es el tipo de cambio de venta fijado por el Banco Central de Costa Rica para el día de apertura de las ofertas y que en este caso fue 521 colones con 75 céntimos, el día 24 de septiembre que fue realizada la apertura de las ofertas.

Eso está regulado a nivel de la Ley de Contratación Pública, articulo 41, donde se establecen básicamente las pautas para que se haga este análisis.

Como parte del análisis, se requiere hacer la razonabilidad de los precios, lo que hacemos acá es seguir el procedimiento que está establecido en el artículo 44 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, el artículo lo que le dice a uno es los pasos a seguir o las formas en las que se puede verificar la forma en la que se puede comparar el precio ofertado con alguna otra referencia.

En este caso nosotros pues hicimos consultas en el Banco de precios de SICOP, el cual ofrece precios comparativos para los mismos artículos o bienes que se están licitando.

Sin embargo, en este caso no teníamos una referencia comparativa del Banco de precios, no tenemos un concurso anterior con una antigüedad suficientemente corta como para que funcionara como un parámetro comparativo, debido a que el último contrato que habíamos realizado nosotros para este tipo de vehículos se remonta a muchos años atrás, no se tiene acceso al listado de precios de fábrica.

Hay una condición en este caso, que es el hecho de los fabricantes tienen representantes locales y los fabricantes nunca negocian directamente con clientes porque para eso están los representantes, entonces normalmente no es posible acceder a ese tipo de información directamente de los fabricantes.

No tuvimos otras ofertas que a pesar de que hubiesen sido desestimadas, tal vez el aspecto por el que se desestimó pudiese rescatarse, digámoslo así la información de precio como para hacerlo comparativo, en este caso no tuvimos ninguno porque todos los aspectos por los que se desestimaron fueron técnicos, lo cual no hacía comparable las ofertas.

No se tuvo acceso por precios de internet, por ejemplo, tampoco, por la misma razón que estaban hablando el tema de que los precios, si bien es cierto, uno podría buscar en internet el precio del cabezal, no es lo mismo el precio que sale en la fuente de internet el precio que finalmente se va a obtener aquí en el mercado local, nosotros compramos los vehículos en plaza, básicamente con todos los gastos incluidos, puestos acá en las instalaciones, entonces de todo esto tuvimos que acudir a cotizaciones de otros actores del mercado para efectos comparativos.

En este caso tuvimos dos cotizaciones tanto para la partida número 1, como para la partida número 3, que nos permitieron tener un precio de referencia y que se ajusta al parámetro de razonabilidad que nosotros como Administración establecemos y a partir de eso y del análisis, se obtuvo que los precios ofertados resultan razonables.

Director Operativo: *Si hay alguna consulta de los señores del Consejo.*

Director Flores: *Don Luis en relación no con esto sino con lo que usted dijo sobre el problema del agua, en mi ignorancia no sé, ¿bomberos tiene que pagar por el agua con el que cargan las unidades?*

Director Operativo: *No señor, el servicio para nosotros es gratuito.*

Director Flores: *Por eso, es obligatorio en cada comunidad proveer…*

Director Salas: *Sí, sí, el tema es que existe una problemática a nivel nacional, por ejemplo, el 51% de los acueductos en nuestro país son Asadas, entonces recoge 50.000 colones por mes y tiene una tubería de 2 pulgadas, para 30 familias, entonces no tienen capacidad para de acuerdo con la Ley, poner un hidrante que abastezca.*

Hay 3 tipos de hidrantes en nuestro país, uno de 500 galones para zona urbana cada 180 metros, uno en zona comercial con 1000 galones, 2 hidrantes en la misma tubería y para la zona comercial e industrial algo similar. Entonces la "Asada Los Patitos", nunca va a tener esa capacidad, entonces incluso hemos buscado alternativas con ellos para que puedan poner un tanque en algún lugar con una toma para bomberos, para podernos abastecer, pero con la sequía ellos dicen, miren, no tengo agua, se secó el pozo y no podemos.

Entonces algo tenemos que hacer nosotros, tenemos que llegar al incendio y dar una solución a la comunidad, entonces tenemos que llevar una cisterna para poder combatir ese incendio.

Director General: *Falta agregar el conflicto con la comunidad, es cuando ellos tienen una reserva y la tienen calculada para el consumo del área y si hay un incendio y nosotros llegamos porque hay un hidrante y la vaciamos, se quedan sin agua, entonces ahí es donde ellos impiden que nosotros utilicemos del agua, el principal administrador del producto es AyA.*

Ellos trataron de cobrarnos el agua y demostramos que las pérdidas que ellos tienen son mayores al consumo que bomberos hace del agua del acueducto, entonces ahí se acabó el interés de ello y este el otro puede ser una entidad privada, como la de Heredia, Cartago, pero en realidad es con las Asadas con las que se genera más fricción, porque son acueductos muy pequeños y si nos pegamos en un incendio, ellos se quedan sin agua, entonces ahí es donde está el conflicto.

Señora Presidente: *Y creo que hace poco, tuvimos una queja al señor, bueno, primero llegó a mi despacho y luego termino aquí bastante molesto, porque él tenía cerca un hidrante, pero él se percató que el hidrante no tenía agua, entonces él quería que Bomberos le llenara el hidrante.*

Al final es competencia del AyA, qué difícil y creo que es una problemática que me imagino es en todo el país, que fue el año pasado, Bomberos mandó 1 o 2 cisternas cuando Puntarenas estuvo en una gran sequía.

Entonces lo ponía como en medio y por si había un incendio ahí y poder llegar a tiempo con los tanques de agua, entonces al final ya estamos entrando en verano y eso se nos va a dificultar más, yo creo que bueno, gracias a Dios que no hemos tenido incendios forestales todavía terribles pero el agua se vuelve todo un tema ahora.

Señor Vicepresidente: *Señora solamente, guardando las diferencias, pero es lo que le acaba de pasar a Los Ángeles, muchos hidrantes secos, uno guarda hasta la protección de uno, que no le suceda lo mismo.*

Entonces ustedes el agua, tienen el transporte y el agua depende de donde la toman, directamente de ríos o de…

Director General*: Bueno, la unidad por sí misma lleva mil galones, cuando es un incendio…*

Señor Vicepresidente: *¿A dónde lleva esos galones?*

Director General*: Siempre los tiene llenos, la unidad siempre está en la Estación con el tanque lleno.*

Señor Vicepresidente: *Ok ¿pero los cogen de dónde?*

Director General*: Ah de los Acueductos que están cerca de la Estación.*

Señor Vicepresidente: *¿Pero los urbanos?*

Director General*: Sí, los urbanos. Después de que vienen de regreso pasan al primer hidrante que encuentren, entonces las unidades siempre están llenas.*

Entonces cuando hay un incendio, pues llega la unidad y no es agua lo suficiente, entonces tenemos que enviar a una segunda unidad, con las cisternas, pues tenemos capacidad hasta para multiplicar muchas veces esto, digamos para ampliar lo que decía doña Gabriela, para que un hidrante funcione, se necesitan 3 cosas, uno que exista en buen estado el hidrante, la gente lo ve y cree que es suficiente, pero eso no es suficiente.

Lo segundo es que haya tuberías con el diámetro adecuado, el tercer elemento es que haya reserva de tanques para que cuando viene y se descarga la tubería, pueda dar dos o tres horas de agua, entonces muchos Acueductos tienen tuberías pequeñas o no tienen reservorios y es el agua que entra al río por medio de hidrante, entonces tienen que haber las tres cosas y eso no siempre se da, por eso la importancia de tener cisternas para poder llegar con el agua.

Señor Vicepresidente: *Y en zonas donde el acceso sea fácil, en una eventualidad, ¿también se tienen los equipos capacitados para traer agua desde digamos que un río?*

Director General*: Sí señor, tenemos unas turbinas que dan hasta 15 o 20 metros y podemos succionarle a un río, muchos de los problemas que tenemos con las cisternas y no es tampoco la solución, es que haya calles angostas, puentes que no aguantan el peso, se llega lo más cerca*

posible y se hacen tendidos, porque no siempre van a poder llegar frente al incendio, pero es una muy buena opción. Es una muy buena opción de poder llevar agua de forma segura.

Señor Vicepresidente: *Si, no todas las estaciones tienen la capacidad de llegarle a una poza (Incomprensible).*

Director General: *No siempre, entonces el llevar el agua al incendio se complica*

Señor Vicepresidente: *(Incomprensible) Porque de repente la duración de un siniestro, no habrá forma de volver a ir lejos, al Acueducto que sí tenía y volver.*

Director General: *Le pongo el ejemplo de la "Cartonera", donde hicimos una piscina y se hizo un sistema de acarreo de cisternas, llevamos en un momento 15 cisternas de la Empresa privada y nosotros, secamos la Dos Pinos, secamos todo el Parque Industrial, secamos todo y mediante el sistema de acarreo de las cisternas toda la noche, para estibar agua ahí.*

Señora Presidente: *Dos veces se quemó.*

Director Flores: *¿Las 51 corresponden a los 51 cantones?*

Director Operativo: *No señor, son independientes en un barrio.*

Director Flores: *Puede haber en un cantón más de una asada, entonces.*

Director Operativo: *En un mismo distrito pueden haber 15. No tienen, en realidad…no obedecen a nada territorial.*

Director Flores: *¿Se tiene a nivel territorial del país el porcentaje entonces que no está provisto por el servicio público…?*

Director Operativo: *Sí tenemos un mapa del registro de hidrantes en el país. Está referenciado a quién es el dueño de este hidrante.*

Director General: *Tal vez ahora les podamos descargar la aplicación, para que usted pueda ver ahí todos los hidrantes, los 18 mil hidrantes que tenemos, el estado y las características.*

Es una App que tenemos, para que todos los Bomberos lo puedan ver.

Director Operativo: *Lo revisamos periódicamente, porque los usuarios somos solo nosotros, entonces nosotros estamos constantemente revisándolos y le manifestamos al dueño del Acueducto, mire, ese hidrante está malo, necesitamos que lo repare.*

Director Flores: *Otro tema en relación con el manejo presupuestario en este concurso, ¿en algún momento tuvieron que hacer un ajuste presupuestario porque el monto superaba lo que habían presupuestado inicialmente? La duda mía es, ¿ustedes cómo tienen elaborado el presupuesto para las compras, si por ejemplo los semirremolques es una partida diferente a la partida de tractocamiones y a la partida…?*

Director Operativo: *No señor es solo una partida de transportes, los 3 renglones de este concurso entran en una única partida que es de transportes.*

Director Flores: *Entonces lo que no me queda claro, es por qué fue necesario aumentar el presupuesto, si al final no se adjudicó la segunda, por lo tanto, debió quedar presupuesto para ajustar sin necesidad de hacer un movimiento presupuestario, esa parte no la…*

Director Quirós: *Se enreda un poco, porque la certificación de reserva decía setecientos millones, pero revisando en el SICOP, la reserva que está en el pliego es de mil ciento y resto, entonces para mí esa certificación debería volver a aparecer acá por los mil ciento y resto.*

Aunque no se van a utilizar los mil cien solo los setecientos, tienen que demostrar que ya estaba autorizada, que hay una reserva previa que la Ley lo exige, que cuando se incluye un pliego o un cartel como dice don Luis, que el primer requisito indispensable es la certificación de ingresos y aparece ahí por mil cien millones.

Director Operativo: *Hay que hacer una justificación cuando la diferencia del precio ofertado y la estimación, para efectos de eso, la Ley nos obliga a que hay que evidenciarlo, hay que justificar y actualizar ese monto, porque el monto original era 20 millones menos, entonces en la estimación original es tanto y cuando ya viene este, entonces hay que justificar.*

Ok, si usted dijo que la estimación era esta y ahora hay 20, justifique por qué, la Ley nos obliga.

Señor Salas: *Perdón, para complementar lo que decía don Luis, el Artículo 106 del Reglamento a la Ley, que es el que vela por el tema de que los precios sean aceptables, como se conoce en la normativa.*

Hay uno de los incisos el c) que le orienta a uno cómo actuar cuando el precio ofertado está por encima de lo que se estimó. Entonces hay 2 opciones, una es que la Administración, si cuenta con los recursos, pues simplemente se haga cargo de la posibilidad de pagar esa diferencia, la otra es consultarle al oferente si está dispuesto a bajarse, nosotros normalmente tomamos la primera opción como diligencia.

Director Quirós: *El fundamento se da en que el precio no tiene que ser ruinoso ni para el contratista ni para el que está contratando.*

Director Operativo: *Se establece hasta un porcentaje que es el que nos permite decir si es un precio aceptable.*

Señor Salas: *Está vinculado con la razonabilidad…*

Director Flores: *El otro tema es lo del tipo de cambio que se utiliza, por la exposición y desde mi punto de vista, ¿la diferencia en colones es de la oferta o del tipo de cambio que existió para la oferta apertura de las ofertas?*

Director Operativo: *Lo que establezca el Banco Central ese día para la venta.*

Director Flores: *¿El día de la apertura?*

Director Operativo: *Sí señor.*

Director Flores: *Ahí, sin embargo, me queda la duda de que, en algún momento, en fin, que ustedes hicieron la diferencia, para efecto de la competencia del Consejo, entre el tipo de cambio vigente al momento de la apertura y el tipo de cambio vigente para la adjudicación en este caso.*

Me queda la duda porque hacen una variación, en este caso entendería que van a usar el tipo de cambio vigente para el momento de la apertura y esto define la competencia del Órgano adjudicador, o están usando siempre dependiendo de otras contrataciones dos tipos de cambio.

Señor Salas: *El tipo de cambio de la apertura nos dirige para efectos de, por ejemplo, si tenemos ofertas en múltiples monedas, se coloniza todo y ese es el elemento comparativo, número uno.*

En este caso, que todas las ofertas estaban en dólares, el tipo de cambio nos sirve es de referencia para verificar que el contenido presupuestario que está en colones es suficiente para la erogación, tenemos que hacerla con el tipo de cambio de venta de apertura.

La ley nos dice que usemos ese como referencia para todo. (inaudible)

Ahora qué pasa cuando, por ejemplo…

Director Flores: *Ahí ¿qué pasa si hay un tiempo entre la apertura como este caso y la adjudicación, pasan unos meses y el tipo de cambio ha variado? Esa es la pregunta.*

Señor Salas: *Para efectos de pago, nosotros pagamos en dólares, entonces realmente el tipo de cambio no juega.*

Director Flores: *¿Para efectos del Consejo?*

Señor Salas: *Nosotros lo que hacemos es que verificamos contra el tipo de cambio, utilizamos el mismo, para verificar la competencia, el de apertura.*

Director Flores: *(Incomprensible) Hay un desliz ahí en el momento, porque dice se utilizará el tipo de cambio para la fecha de adjudicación.*

Señora Presidente: *Juega a favor o en contra del proveedor…*

Director Flores: *A favor o en contra de la Administración también…*

Director Quirós: *Pero tendría que el contratista justificar que está teniendo un perjuicio y no tiene un equilibrio económico.*

Señor Auditor Interno: *Una consulta técnica, bueno de hecho es más técnica para don Luis, bueno, de la presentación se entiende entonces que la línea 2, que tenía que ver con los remolques externos definitivamente es infructuosa, técnicamente entonces, ¿estas cisternas cómo se abastecen también de los hidrantes.*

Director Operativo: *De los hidrantes, si señor.*

Señor Auditor Interno: *¿o cuál es la otra forma, sabiendo que también hay limitación del recurso hídrico?*

Director General: *Esto es un cabezal nada más, son cabezales. Ahora bien, la idea es una vez que se llega a declarar el renglón dos, es republicar para comprar el complemento sino no se pueden utilizar para este fin. De hecho, tenemos algunos en mal estado y se pueden utilizar estos para sustituir para acarrear el "lowboy" y para otras cosas, pero es necesario comprar los tanques, esa es la republicación que queremos hacer.*

Director Operativo: *Y la consulta si me permite contestar también la otra parte que preguntó, es nosotros igual que una unidad de bomberos, la cisterna se abastece de un hidrante. Lo único es que tenemos a veces que ir un poquito más largo, reforzando lo que decía don Héctor, las unidades llevan lo que llamamos un reservorio a la par ahí en el vehículo, entonces el reservorio se baja, se extiende en la calle y la cisterna deposita el agua ahí y se va a buscar agua, entonces queda lo que tiene la máquina más lo que está ahí y empieza a trabajar mientras se va a hacer ese acarreo de agua.*

Hemos llegado a tener 9 mil galones, 3 reservorios juntos y están en el incendio mientras la máquina va a 5 o 10 kilómetros a traer agua.

Tiene 3 tuberías, una tubería principal que es este la que abastece todo el tanque y tiene 3 salidas de 6 pulgadas, una a cada lado y una en la parte posterior por si el hidrante está de cualquier lado, él se pueda pegar igual que una máquina.

Señor Auditor Interno: *Ahora más bien desde la parte ya más que tiene que ver con la contratación, al declararse infructuosa bajo las condiciones que establecieron en el pliego y que en este caso está visualizando la administración, porque me imagino que las condiciones no deberían variar del equipamiento que se requiere, entonces el mercado lo tiene…*

Director Operativo: *Sí señor, esto fue personas quienes han participado no tienen experiencia en esto, entonces, por ejemplo, cuando fuimos a hablar, mire porque ofreció 4 pulgadas, es que yo creí que era de agua potable y yo siempre hago para eso y le pongo más pulgadas. Sí, pero es para incendio necesitamos 6 pulgadas. Sí, pero yo creí que era lo mismo, entonces se fueron con esas cosas, subestimaron el negocio y no.*

Hemos hablado con ellos para que para que si les interesa puedan ponerle diríamos a lo tico, ganas al asunto y por lo menos hay 3 que dicen, bueno, yo entraría.

Señora Presidente: *Pero sí se enviaron las especificaciones técnicas, digamos que era decir (incomprensible).*

Director Operativo*: Sí señora.*

Director General: *Eurobus por ejemplo, puso tuberías de un diámetro menor, la suspensión no la puso de bolsa, el sistema de frenos no era el que se pidió, todo eso lo pueden arreglar ellos, ya saben en qué fallaron.*

Esta otra oferta vea luces, equipos adicionales que no nos ofertaron algunas herramientas que van y la última no acreditó la experiencia. Yo creo que cartel no fue el problema, fueron los proveedores que no colocaron en las ofertas lo que se pedía, cosas muy simples, no estamos hablando de nada extraño.

Director Operativo*: Incluso cuando se publica uno espera que haya consultas y todo, nadie consultó. Las únicas consultas que hicieron se atendieron, que decía si las tapas eran de una forma o de otra, cosas de ese tipo.*

Director General: *Dice que el cartel va a hacer exactamente…*

Director Operativo*: Es el mismo. Además, son iguales a los que ya tenemos.*

Señora Presidente*: Yo sí le pediría a la Administración y ahora sí indicaría, que por favor incorporen el expediente las consultas que hemos venido haciendo, dado que la Administración pues sí remitió con suficiente tiempo la información y eso nos dio pues suficiente tiempo para hacer las consultas, entonces para que quede ahí en el expediente nada más, por un tema de transparencia, me parece que es importante que queden ahí en el expediente.*

Director General: *Son muy valiosos aportes.*

Director Operativo*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda Adjudicar la partida N°1 "Tracto camión con litera" y N°3 "Tracto camión con litera y grúa tipo brazo hidráulico articulado" a la oferta N°2 Maquinaria y Tractores Limitada por la suma de: $1.391.400,00 (un millón trescientos noventa y un mil cuatrocientos dólares exactos).*

Dos, declarar Infructuosa la partida N°2 "Semirremolque (cisterna)", dado que las ofertas recibidas incumplieron con aspectos técnicos fundamentales establecidos en el pliego de condiciones.

Tercero, instruir a la Administración a iniciar el procedimiento para la adquisición de los semirremolques (cisternas), en virtud de declaratoria de infructuoso de la partida N°2. Listo entonces.

Señora Presidente*: Yo tengo solo una observación en el punto 2, con respecto a la declaración infructuosa, tal vez deberíamos de mencionar, no sé si la Administración nos mandó un oficio por aparte de la línea infructuosa.*

Tal vez mencionar, que mediante el oficio tal, la Administración le recomienda al Consejo Directivo declarar infructuosa, dado que no cumple con las especificaciones técnicas.

Director Flores: *Yo le solicité a la Administración que preparara un proyecto de acuerdo con los considerandos en los que vienen los informes y donde se indica, justamente ese punto. Yo no votaría el acuerdo así sino con los considerandos, para mí el sustento de nuestra decisión como Consejo son los considerandos.*

Señora Presidente*: Sí señor, me parece. Porque al final es una recomendación de la Administración.*

Director Operativo*: Proyecto de Acuerdo Licitación Mayor 2024LY-000006-0012800001 Tractocamiones y semiremolques (Cisternas).*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, considerando primero que según el Oficio CBCR-006074-2025-DAB -00258, mediante oficio CBCR-018583-2024-DOB-00387

y solicitud N°0062024101300007 en el Sistema Integrado de Compras Públicas, en adelante SICOP, la Unidad de Servicios Generales solicitó la tramitación de una contratación para la adquisición de tractocamiones y semirremolques.

Segundo, que según el Oficio de la Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258 el pliego de condiciones constó de tres partidas y se publicó en el SICOP el 26 de junio de 2024, fijándose la apertura de ofertas se dio el 24 de setiembre de 2024.

Tercero, que según el Oficio de la Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258 al concurso se presentaron 6 ofertas según el siguiente desglose, Partida N°1 Tracto camión con litera (Cabezal), Oferta N°1 Eurobus S.A., Oferta N°2 Maquinaria y Tractores Limitada.

Partida N°2 Semirremolque (cisterna), ofertas 1,2 y 3, la primera Eurobus S.A., la tercera es una razón con una sociedad 3-102-871256 Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Oferta N°4 es la Comercializadora Técnica Industrial del Oeste COTISA S.A.

Para el Renglón N°3 Tracto camión con litera y grúa tipo brazo hidráulico articulado (Cabezal con brazo tipo grúa), se recibe una única oferta de Maquinaria y Tractores Limitada.

Cuarto, que según el Oficio CBCR-039067-2024-PCOB-00469, la Unidad de Proveeduría elaboró el estudio formal mediante el cual se validó que las ofertas se apegarán a los aspectos formales y legales, requeridos en el ordenamiento jurídico y del cual se determinó lo siguiente respecto de los oferentes y sus propuestas.

Que se cumplió con lo establecido en el régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública, que no se encuentran inhabilitados para contratar con la administración pública, que los representantes ostentaban poder para ofertar, que cumplieron todas las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico en cuanto a la seguridad social, impuestos nacionales, permisos de operación, entre otros, que al momento de emitir el acto final las ofertas se encuentran vigentes.

Por lo tanto, todas las propuestas recibidas cumplieron desde el punto de vista formal con lo requerido en el ordenamiento jurídico.

Quinto, que según el Oficio de la Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258, la Unidad de Servicios Generales, como instancia técnica, llevó a cabo los estudios técnicos y de razonabilidad de los precios, requeridos para validar el cumplimiento de las especificaciones, requisitos, condiciones técnicas y de precios, según lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa de los cuales, según se reseñó en el oficio CBCR-002707-2025-DAB-00174, aparte III, punto B "Análisis Técnico", numeral 2, donde se detalló sobre las ofertas, lo siguiente.

Que la única oferta elegible fue la N°2 Maquinaria y Tractores Limitada para las partidas N°1 y 3, que con relación a la partida N°1, la oferta de Eurobus S.A., resultó desestimada desde el punto de vista técnico, por un incumplimiento trascendental en las especificaciones técnicas (Quinta rueda no ajustable automáticamente), que para la partida N°2, las ofertas N°1 Eurobus S.A. (Tubería de descarga, suspensión, frenos, luces), N°3 3-102-871256 S.R.L. (Sistema de luces, equipos adicionales solicitados) y N°4 Comercializadora Técnica Industrial del Oeste COTISA S.A. (No acreditó experiencia), resultaron desestimadas luego que el análisis técnico determinó que presentaron los incumplimientos técnicos trascendentales señalados entre paréntesis, por lo que fueron descalificadas del concurso, lo que generó que no hubiera ofertas elegibles para esta partida.

Que, como conclusión de los estudios técnicos, formales y de razonabilidad de precios, se recomendó, por cumplir técnica, legal, formalmente, adjudicar las partidas N°1 y 3 a la oferta N°2 Maquinaria y Tractores Limitada.

Que, por no contarse con ofertas elegibles, se recomendó declarar infructuosa la partida N°2 "Semirremolques". Que el precio ofertado por el oferente N°2 Maquinaria y Tractores Limitada, para las partidas N°1"Tracto camión con litera (Cabezal)" y N°3 "Tracto camión con litera y grúa tipo brazo hidráulico articulado (Cabezal con brazo tipo grúa)", resultó razonable con base en las referencias utilizadas, en los parámetros fijados por la Administración y según el procedimiento establecido en artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Sexto, que según el Oficio de Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258 como parte del proceso de análisis desde el punto de vista financiero y económico se confirmó la existencia, suficiencia y reserva de contenido presupuestario para cubrir las obligaciones adquiridas producto de la adjudicación de la contratación, todo lo anterior acorde con el Plan Anual Operativo y los controles presupuestarios llevados por la Unidad de Servicios Financieros

Sétimo, que según el Oficio de Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258 los precios recomendados para adjudicación incluyen todos los gastos hasta su entrega en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos y los mismos no contemplan el pago de remesas al exterior.

Octavo, que las ofertas fueron presentadas en la divisa dólares americanos, por tanto, la recomendación de adjudicación se realizó en esa moneda, misma en la que pagará el monto a contratar. Así mismo, se utilizó, para todos los efectos, el tipo de cambio del colón respecto del dólar americano fijado por el Banco Central de Costa Rica, para el día de la apertura de ofertas (24 de setiembre 2024): ₡521,75, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública.

Noveno, que mediante oficio CBCR-005973-2025-DGB-00253, la Dirección General, remitió manifestación por parte del posible contratista Maquinaria y Tractores Limitada, confirmando la forma de pago de las partidas N°1"Tracto camión con litera (Cabezal)" y N°3 "Tracto camión con litera y grúa tipo brazo hidráulico articulado (Cabezal con brazo tipo grúa)", es decir que el pago se realizara al 100%, contra recepción a conformidad de la Administración, puestos los vehículos en las instalaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Décimo, que mediante oficio CBCR-004725-2025-DGB-00182 la Dirección General emitió prórroga del plazo para emitir el acto, todo de conformidad con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, resultando el nuevo plazo para dictar el acto que vence el 07 de abril del 2025.

Director Flores: *Arriba el acto final para que se entienda cuál acto.*

Director Operativo: *Décimo primero, que mediante oficio CBCR-006052-2025-SGB-00132, se emitió criterio jurídico en el cual se concluyó lo siguiente sobre el proceso de contratación, que para la selección del contratista se ha seguido el procedimiento que corresponde de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, para la licitación mayor, que se cumplieron todas las etapas del debido proceso de contratación de acuerdo con lo requerido en la Ley de General de Contratación Pública y su Reglamento.*

Que en el expediente de la contratación se han incorporado los estudios técnicos, legales, financieros, económicos y administrativos, requeridos para el dictado del acto final, que se observaron en el concurso no solo las normas de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, sino todas las aplicables al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Que una vez dictado el acto final resultante en adjudicación se remitirá el expediente a la Asesoría Jurídica institucional para la revisión y emisión del refrendo interno de conformidad con lo regulado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Décimo segundo, que según el Oficio de la Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258 todas las actuaciones se encuentran respaldadas en el expediente digital de la contratación en el SICOP, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Por tanto, El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda adjudicar las partidas N°1 "Tracto camión con litera" y N°3 "Tracto camión con litera y grúa tipo brazo hidráulico articulado" a la oferta N°2

Maquinaria y Tractores Limitada por la suma de: $1.391.400,00 (un millón trescientos noventa y un mil cuatrocientos dólares exactos).

Director Flores: *Tal vez ahí en lugar de "una vez concluido", "una vez estudiado".*

Director Operativo: *Punto dos, declarar Infructuosa la partida N°2 "Semirremolque (cisterna)", dado que las ofertas recibidas incumplieron con aspectos técnicos fundamentales establecidos en el pliego de condiciones.*

Tres, instruir a la Administración a iniciar el procedimiento para la adquisición de los semirremolques (cisternas), en virtud de declaratoria de infructuoso de la partida N°2.

Señora Presidente: *Más completo no se puede.*

Director Flores: *Es mejor dejarlo así para tranquilidad de todos.*

Señora Presidente: *Sometemos a votación el Acuerdo con cumplimiento a esta lectura que acaba de hacer don Luis Salas de los considerandos.*

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que según el Oficio CBCR-006074-2025-DAB-00258**,** mediante oficio CBCR-018583-2024-DOB-00387 y solicitud N°0062024101300007 en el Sistema Integrado de Compras Públicas, en adelante SICOP, la Unidad de Servicios Generales solicitó la tramitación de una contratación para la adquisición de tractocamiones y semirremolques.

SEGUNDO: Que según el Oficio de la Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258 el pliego de condiciones constó de tres partidas y se publicó en el SICOP el 26 de junio de 2024, fijándose la apertura de ofertas se dio el 24 de setiembre de 2024.

TERCERO: Que según el Oficio de la Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258 al concurso se presentaron 6 ofertas según el siguiente desglose:

Partida	Descripción	Número de oferta	Nombre
N°1	Tracto camión con litera (Cabezal)	1	Eurobus S.A.
		2	Maquinaria y Tractores Limitada
N°2	Semirremolque (cisterna)	1	Eurobus S.A.
		3	3-102-871256 Sociedad de Responsabilidad Limitada
		4	Comercializadora Técnica Industrial del Oeste COTISA S.A.
N°3	Tracto camión con litera y grúa tipo brazo hidráulico articulado (Cabezal con brazo tipo grúa)	2	Maquinaria y Tractores Limitada

CUARTO: Que según el Oficio CBCR-039067-2024-PCOB-00469, la Unidad de Proveeduría elaboró el estudio formal mediante el cual se validó que las ofertas se apegarán a los aspectos formales y legales, requeridos en el ordenamiento jurídico y del cual se determinó lo siguiente respecto de los oferentes y sus propuestas:

- Que se cumplió con lo establecido en el régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública.
- Que no se encuentran inhabilitados para contratar con la administración pública.
- Que los representantes ostentaban poder para ofertar.
- Que cumplieron todas las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico en cuanto a la seguridad social, impuestos nacionales, permisos de operación, entre otros.
- Que al momento de emitir el acto final las ofertas se encuentran vigentes.

Por lo tanto, todas las propuestas recibidas cumplieron desde el punto de vista formal con lo requerido en el ordenamiento jurídico.

QUINTO: Que según el Oficio de la Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258, la Unidad de Servicios Generales, como instancia técnica, llevó a cabo los estudios técnicos y de razonabilidad de los precios, requeridos para validar el cumplimiento de las especificaciones, requisitos,

condiciones técnicas y de precios, según lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa de los cuales, según se reseñó en el oficio CBCR-002707-2025-DAB-00174, aparte III, punto B “Análisis Técnico”, numeral 2, donde se detalló sobre las ofertas, lo siguiente:

- Que la única oferta elegible fue la N°2 Maquinaria y Tractores Limitada para las partidas N°1 y 3.
- Que con relación a la partida N°1, la oferta de Eurobus S.A., resultó desestimada desde el punto de vista técnico, por un incumplimiento trascendental en las especificaciones técnicas (Quinta rueda no ajustable automáticamente).
- Que para la partida N°2, las ofertas N°1 Eurobus S.A. (Tubería de descarga, suspensión, frenos, luces), N°3 3-102-871256 S.R.L. (Sistema de luces, equipos adicionales solicitados) y N°4 Comercializadora Técnica Industrial del Oeste COTISA S.A.(No acreditó experiencia) resultaron desestimadas luego que el análisis técnico determinó que presentaron los incumplimientos técnicos trascendentales señalados entre paréntesis, por lo que fueron descalificadas del concurso, lo que generó que no hubiera ofertas elegibles para esta partida.
- Que, como conclusión de los estudios técnicos, formales y de razonabilidad de precios, se recomendó, por cumplir técnica, legal, formalmente, adjudicar las partidas N°1 y 3 a la oferta N°2 Maquinaria y Tractores Limitada.
- Que, por no contarse con ofertas elegibles, se recomendó declarar infructuosa la partida N°2 “Semirremolques”.
- Que el precio ofertado por el oferente N°2 Maquinaria y Tractores Limitada, para las partidas N°1“Tracto camión con litera (Cabezal)” y N°3 “Tracto camión con litera y grúa tipo brazo hidráulico articulado (Cabezal con brazo tipo grúa)”, resultó razonable con base en las referencias utilizadas, en los parámetros fijados por la Administración y según el procedimiento establecido en artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

SEXTO: Que según el Oficio de Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258 como parte del proceso de análisis desde el punto de vista financiero y económico se confirmó la existencia, suficiencia y reserva de contenido presupuestario para cubrir las obligaciones adquiridas producto de la adjudicación de la contratación, todo lo anterior acorde con el Plan Anual Operativo y los controles presupuestarios llevados por la Unidad de Servicios Financieros

SÉTIMO: Que según el Oficio de Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258 los precios recomendados para adjudicación incluyen todos los gastos hasta su entrega en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos y los mismos no contemplan el pago de remesas al exterior.

OCTAVO: Que las ofertas fueron presentadas en la divisa dólares americanos, por tanto, la recomendación de adjudicación se realizó en esa moneda, misma en la que pagará el monto a contratar. Así mismo, se utilizó, para todos los efectos, el tipo de cambio del colón respecto del dólar americano fijado por el Banco Central de Costa Rica, para el día de la apertura de ofertas (24 de setiembre 2024): ₡521,75, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública.

NOVENO: Que mediante oficio CBCR-005973-2025-DGB-00253, la Dirección General, remitió manifestación por parte del posible contratista Maquinaria y Tractores Limitada, confirmando la forma de pago de las partidas N°1“Tracto camión con litera (Cabezal)” y N°3 “Tracto camión con litera y grúa tipo brazo hidráulico articulado (Cabezal con brazo tipo grúa)”, es decir que el pago se realizara al 100%, contra recepción a conformidad de la Administración, puestos los vehículos en las instalaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

DÉCIMO: Que mediante oficio CBCR-004725-2025-DGB-00182 la Dirección General emitió prórroga del plazo para emitir el acto final, todo de conformidad con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, resultando el nuevo plazo para dictar el acto que vence el 07 de abril del 2025.

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-006052-2025-SGB-00132, se emitió criterio jurídico en el cual se concluyó lo siguiente sobre el proceso de contratación:

- Que para la selección del contratista se ha seguido el procedimiento que corresponde de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, para la licitación mayor.
- Que se cumplieron todas las etapas del debido proceso de contratación de acuerdo con lo requerido en la Ley de General de Contratación Pública y su Reglamento.
- Que en el expediente de la contratación se han incorporado los estudios técnicos, legales, financieros, económicos y administrativos, requeridos para el dictado del acto final.
- Que se observaron en el concurso no solo las normas de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, sino todas las aplicables al Benemérito Cuerpo de Bomberos.
- Que una vez dictado el acto final resultante en adjudicación se remitirá el expediente a la Asesoría Jurídica institucional para la revisión y emisión del refrendo interno de conformidad con

lo regulado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

DÉCIMO SEGUNDO: Que según el Oficio de la Proveeduría CBCR-006074-2025-DAB-00258 todas las actuaciones se encuentran respaldadas en el expediente digital de la contratación en el SICOP, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

ACUERDA:

1. Adjudicar las partidas N°1 “Tracto camión con litera” y N°3 “Tracto camión con litera y grúa tipo brazo hidráulico articulado” a la oferta N°2 Maquinaria y Tractores Limitada por la suma de: $1.391.400,00 (un millón trescientos noventa y un mil cuatrocientos dólares exactos).

2. Declarar Infructuosa la partida N°2 “Semirremolque (cisterna)”, dado que las ofertas recibidas incumplieron con aspectos técnicos fundamentales establecidos en el pliego de condiciones.

3. Instruir a la Administración a iniciar el procedimiento para la adquisición de los semirremolques (cisternas), en virtud de declaratoria de infructuoso de la partida N°2.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, el señor Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría; al ser las quince horas con cinco minutos.

ARTÍCULO IV: INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIOS CBCR-005084-2025-DGB-00213 Y CBCR-005729-2025-DGB-00235.

La señora Presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores los oficios CBCR-005084-2025-DGB-00213 Y CBCR-005729-2025-DGB-00235, que contienen información sobre el Informe de la Liquidación Presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al periodo 2024. Dichos oficios, su documentación de respaldo y presentación, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las quince horas con cinco minutos.

Señora Porras: *Venimos a presentar el informe de la liquidación presupuestaria del periodo 2024, un poco de lo que vamos a ver en esta presentación, el calendario de la Contraloría, donde indica el tiempo para la entrega, los ingresos recibidos y los ingresos ejecutados y la terminación del superávit o déficit del año y el acumulado.*

Aquí podemos ver (diapositiva 17) *que la Contraloría envía todos los años el calendario presupuestario correspondiente a toda la normativa de las instituciones públicas y entes públicos no estatales sujetos a aprobación de la Contraloría y vemos cómo este informe se debe de entregar el 17 de febrero a más tardar, eso es el domingo, eso es porque el sistema de Contraloría está abierto fines de semana, entonces la idea es si tiene a bien el Consejo, tener el Acuerdo a más tardar mañana.*

Este sería el detalle de los ingresos (diapositiva 18), *ya estos sí son los ingresos reales, recordemos que, en el informe anterior, pues todavía teníamos algunos ingresos estimados.*

En este caso podemos ver que alcanzamos 69,410,163,643 millones de colones, correspondientes a todos nuestros ingresos corrientes y de capital principalmente, en este momento se debe pues al mayor ingreso que tenemos con respecto al impuesto sobre bienes y servicios, que es el 1.75% de los recibos de la electricidad y a las transferencias corrientes del sector público, que es el aporte del 4% que para este año tuvo un 8% de aumento y el 1.75% un 3% que es como el promedio que ha tenido y también, el aporte que se hizo con el cierre del fideicomiso, que eso también lo habíamos visto en la sesión anterior.

Esto sería un poquito más graficado el tema de los ingresos (diapositiva 19), *nosotros para el año 2024, cuando se ingresaron 28.511 millones de colones correspondientes al 4%, específicamente del aporte que hace el Instituto Nacional de Seguros, de las otras aseguradoras, corresponde un 23% que son 15.908 millones.*

Del 1.75% del recibo de la electricidad, 14% para 9.849 millones y los otros ingresos un 22%, este es atípico por el hecho del ingreso del fideicomiso, entonces aquí es donde lo vemos registrado en otros ingresos.

En la parte de los egresos, tenemos que se había presupuestado un monto de 50,498,922,000 millones de colones y vamos a ejecutar 46,937,499,130, eso es un 93% de ejecución, ya lo hemos visto en la sesión anterior, este sí no varió en ninguno de sus de sus datos. Es la misma información que vimos en el informe de ejecución semestral.

Y finalmente, tenemos la determinación del superávit y el déficit del periodo, que esto es importante para este informe de liquidación presupuestaria, siempre se hace en el primer recuadro (diapositiva 21) *cuantos fueron los ingresos que se presupuestaron versus lo que ingresó, de igual manera, para el tema de los egresos.*

*En resumen, que es lo que tal vez más nos importa, nuestros ingresos reales son 69.410 millones de colones y nuestros gastos del periodo son 46.937. (*millones de colones*)*

Esto nos da un superávit de 22.472 millones que los sumamos al superávit acumulado de los periodos anteriores, que hemos tenido debido a todo el tema de la Regla Fiscal, se ha venido acumulando un poco más de superávit de lo normal que la institución siempre ha tenido, ya que ha tenido déficit, superávit, entonces en los últimos 4 años específicamente, se ha tenido una acumulación.

*Esto nos da un total de 59,607,343,549 millones (*colones*), que como ustedes ya lo han conocido, tenemos varios proyectos para ejecución de ese superávit, inclusive dentro también de los ingresos normales de la institución más el superávit, pues poder llegar a cumplir todos estos objetivos.*

Aquí tenemos parte del equipamiento (diapositiva 23) *que son 34.187 (*millones de colones*) que se está proyectando, tenemos parte de unidades escritoras, 34.223 millones de colones también y aquí tenemos un cuadrito resumen, que nos muestra que nuestras proyecciones para los próximos 5 años de inversiones ascienden a 101.860 millones. (*colones*)*

Claramente ahí, pues vamos a tomar parte de del superávit y de los ingresos normales que la institución va a tener en los próximos 5 años.

Director Flores: *En esta donde usted pone lo de la fecha, es que no le seguí bien la exposición, ¿tenemos una fecha límite para aprobar este informe de liquidación que es este domingo? si fuera cronológicamente.*

Señora Porras: *Sí, bueno, en realidad el domingo es para la inclusión en el sistema, la aprobación debería tenerse tal vez unos días antes para nosotros poder registrar la información y subir la información sin ningún problema.*

Ahí hay algo importante y es que este todas las instituciones obviamente tienen que apegarse a esa fecha y el sistema podría tal vez fallar un poquito, entonces la idea poder tenerlo lo más pronto posible.

Director Flores: *¿Debe ser ingresado en el sistema de la Contraloría?*

Señora Porras: *Sí señor, así es.*

Director Administrativo: *Tal vez aclarar el por qué en este momento se está presentando en esta fecha.*

Nosotros no teníamos los datos exactos de los aportes de las aseguradoras y es hasta que finalice el mes de enero, que ya se tiene la información exacta y entonces no lo pudimos presentar en la sesión anterior, entonces tenemos que traerlo a esta, básicamente.

Señora Presidente: *Sí y digamos que es también un poco lo usual, por eso ya llevo en esta semana cuatro sesiones y es por lo mismo, porque todos estamos en esto. De hecho, en todas las sesiones he visto la liquidación presupuestaria porque tienen que correr un montón de procesos, entonces siempre queda ahí ajustado.*

Director Flores: *En la siguiente filmina (diapositiva 18), yo creo que tal vez lo había visto en la exposición anterior suya, pero no entiendo lo del 137% de ejecución.*

Señora Porras*: Nosotros todos los años tenemos que presupuestar tanto los ingresos como los egresos, esto bajo un principio de equilibrio presupuestario.*

Entonces, nosotros presupuestamos en el 2024, que nos iban a ingresar 50.498 (millones de colones), sin embargo, por aumentos en el 1.75%, aumentos en el 4% y el aporte que se hizo del Fideicomiso, ese ingreso real subió bastante y sobrepasó entonces nuestra proyección.

Director Flores: *Este es el porcentaje a ejecutar, no el ejecutado, ¿eso es lo que quiere decir ese cuadro?*

Señora Porras*: No, ese es el porcentaje ejecutado.*

Señora Presidente: *Es que el INS vendió más.*

Señora Porras*: Exactamente.*

Hacemos dos cuadros, uno que es el de ingresos y otro que es de egresos, el de egresos es el que tiene 93.

Director General: *Se vio muy afectado por el dinero de primas del… entró más plata de lo que se esperaba.*

Director Flores: *Una tercera duda, normalmente dentro de las políticas públicas dadas por Hacienda, se tiende a recortar un superávit, qué riesgo tiene que tengamos un superávit acumulado de tantos millones para efectos de lograr esos proyectos que están para gastarlos. ¿Se ven*

afectados de alguna manera o hay alguna manera de que ya dejen de aparecer como superávit? Porque lo normal es que cuando pasan para recoger dinero, los superávits son los que recogen

Director General: *Existe una ley específica que crea un fondo…*

Director Administrativo: *Realmente la Ley 8228, establece en el artículo 40 que existe un fondo, el fondo tiene esa ventaja, que lo que se sub ejecute por algún motivo o ingrese de más, ingrese al fondo.*

Ahora bien, ya hicimos las consultas a la Contraloría para establecer si podíamos definir esto como un superávit específico, para proyectos futuros e indicaron que no era que tenía que ser una ley, que se hubiera establecido de antemano. Entonces lo tenemos como un superávit del fondo y así está registrado.

Existen peligros, sí existen peligros, sin embargo, la conversión que tuvimos ayer con el Ministerio de Hacienda, en referencia a la Ley de Liquidez, ellos dicen que van a respetar el fondo y que se trasladen los dineros ahí a Hacienda.

Señora Presidente: *Vi que la proyección de ingresos y egresos para los 5 años no va a dar, porque la inversión va a ser mayor de acuerdo a la proyección que se tiene, tanto de construcción de edificaciones, equipamiento, etcétera y que van a tomar el dinero del superávit.*

Director Administrativo: *Bueno, una parte realmente porque la proyección o esa salida de inversión que se quiere es de aproximadamente ciento un mil millones, son estimaciones, en unos 5 años, pero va a entrar presupuesto normal, operativo de gasto corriente, vamos a utilizar una parte de gasto corriente y una pequeña parte de gasto capital y una gran parte de lo que está actualmente en superávit y gasto de capital, es una proporción de uso del superávit que tenemos, lo del fondo y una parte del ingreso normal y de gasto corriente que se hace, permitiría cubrir si estimamos bien esta proyección.*

Señora Presidente: *Yo sí, tal vez ahí a la Administración, le pediría por favor ver si podría traer al Consejo Directivo lo más pronto posible, la licitación de equipamiento sobre todo lo que son las mudadas, los zapatos, que los muchachos en las inundaciones tienen a veces sólo un par de zapatos, entonces tienen que quedarse ahí con los zapatos mojados y sobre todo algún equipo que ya don Héctor me pasó toda la lista, del equipo que está ya un poco vencido.*

Ellos se rigen por normas y tienen años de vida útil, entonces tal vez ver si lo pueden traer lo más pronto posible, tener eso es un riesgo y realmente, pues si tenemos el dinero, creo que debemos invertir en la seguridad de los bomberos.

Director General: *Este superávit solo lo podemos invertir en gastos de capital, edificios, máquinas de bomberos o activos. No podemos pagar salarios, no podemos utilizarlo en nada que sea gasto, esa plata solo podrá utilizarse para edificios y máquinas de bomberos que es el gasto más importante que tenemos.*

Ahora sí crecemos hay que hacerlo con los ingresos corrientes.

Señora Presidente: *Cuando venga la licitación de las extintoras que es la más grande, ¿el proceso de compra se estaría realizando durante cada año, verdad?*

Creo que son en dos tractos, por 5 años.

Director General: *Al final tardaría 5 unidades y después 20.*

Señora Presidente: *¿Al año siguiente?*

Director General: *Digamos en el momento que se da la adjudicación, de ahí corre el primer plazo de entrega de 13 meses y 6 meses después de esa fecha, arranca el segundo plazo.*

Señora Presidente: *¿Serían entregas diferidas?*

Director Operativo: *Puede que calce dos en un mismo periodo, con apelaciones, es posible que calce en un mismo año todo o que calce en dos periodos hasta el 27.*

Señora Presidente: *Sí todo depende.*

Director General: *26 o 27 se calcula que podría ser…*

Señora Presidente: *¿Alguna otra consulta?*

Director Quirós: *En la de gastos, había una partida que decía 0.*

Señora Porras: *¿De los cuadros aquí mostrados? El de egresos.*

Esta cuenta (diapositiva 20) especial, nosotros no sé si en el informito lo detallamos, cuando la Contraloría nos aprueba el presupuesto 2024, esto es en diciembre de 2023, nos indica que este tenemos que trasladar un monto que son los 180 millones sobre el tema del tipo de cambio, porque el tipo de cambio que enviamos, pues no fue aceptado y ellos nos bajaron el tipo de cambio, entonces había que agarrar todas las partidas que tenían de dólares y tomar para hacer la operación sobre el tipo de cambio que nos había dado la Contraloría.

Bueno, en realidad volvimos nosotros a calcular y eso dio un resultado que era 180 millones que había que restar del presupuesto, por improbación de la Contraloría. Entonces cada que pase eso,

se va para cuentas especiales y queda sin ejecución. La Contraloría no permite ejecutarlos, porque fue ella la que lo improbó.

Director Quirós: *Sí, pero uno le pide a la Contraloría, yo tengo un sobrante que ella misma determinó de 180 millones, si los puedo utilizar en tal cosa… En otras instituciones ha dicho que sí…*

Señora Porras: Sí, *en realidad es posible. Sin embargo, debido a que nosotros siempre hacemos como revisiones trimestrales de las ejecuciones, no íbamos a necesitar los recursos y tal vez iba a quedar subejecutado en partidas entonces era mejor tal vez la foto que quede donde correspondía.*

Pero sí tiene toda la razón, se puede y la única manera de poder sacar ese dinero ahí es traerlo aquí al Consejo para una modificación.

Director Flores: *En alguna parte de este estudio se procede a verificar que no haya ninguna anomalía o distorsión en el manejo del presupuesto. Digamos, por ejemplo, que se haya detectado un gasto o que se haya hecho un gasto sin la partida a la cual se formuló, o esto no forma parte de este estudio de liquidación.*

Señora Porras: *En realidad sí, es un acumulado, porque ese análisis que usted indica lo hacemos todos los meses, porque todos los meses hay que hacer un informe a la Contraloría de esto mismo, con los avances al final se entrega este.*

Nosotros tenemos un sistema administrativo financiero que no permite que la persona incluya un gasto si no tiene dinero en la partida, inmediatamente le rebota el registro. Aparte de eso, nosotros tenemos una…creo que el informe está, una conciliación contabilidad-presupuesto, ahí revisamos todo lo que a nivel de facturación y contabilidad existe versus lo que se indicó presupuestariamente, entonces tenemos esa conciliación, así que sí, si lo analizamos y lo realizamos para este informe.

Director Flores: *Tal vez me gustaría que se incluya en el informe una especie de estribillo que indique que no se detectó ninguna anomalía en la ejecución, en cumplimiento de las normas presupuestarias que ustedes tienen para que quede más completo.*

Señora Porras: *Ah bueno, sí perfecto.*

Director Administrativo: *Ahí para aclarar, hay una auditoría presupuestaria, ahora terminando este proceso y ya la auditoría presupuestaria está ingresando para revisar esto.*

Director Flores: *Como estamos aprobando el informe y se supone que todo quedó revisado y que todo salió bien, que lo diga expresamente, no solo que refleje los números.*

Señora Presidente: *Si gusta nos lee entonces la propuesta de acuerdo, por favor.*

Señora Porras: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1.Aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-005084-2025-DGB-00213, del 05 de febrero del 2025.

2.Instruir a la Administración para que remita el Informe de Liquidación 2024, aprobado por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

Señora Presidente: *Lo someto a votación.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con el Artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 55 de la Ley N°8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos, así como con el artículo 19 de la Ley N°7428 Orgánica de la Contraloría General de la República y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el Informe de Liquidación Presupuestaria 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que mediante oficios CBCR-005084-2025-DGB-00213 Y CBCR-005729-2025-DGB-00235, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos remite para valoración del Consejo Directivo la información correspondiente.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con los oficios CBCR-005084-2025-DGB-00213 y CBCR-005729-2025-DGB-00235, del 05 y 10 de febrero del 2025, respectivamente.

2. Instruir a la Administración para que remita el Informe de Liquidación 2024, aprobado por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las quince horas con veinticuatro minutos.

ARTÍCULO V: ATENCIÓN AL ACUERDO III DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0251, OBSERVACIONES ADICIONALES AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. OFICIO CBCR-005083-2025-DGB-00212.

La señora Presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-005083-2025-DGB-00212, que contiene información sobre la propuesta del Reglamento Interno de Contratación Pública. Dichos oficios, su documentación de respaldo y presentación, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Pasamos al siguiente tema, que es la atención del Acuerdo III de la sesión ordinaria 251 con respecto a las observaciones adicionales al Reglamento Interno de Contratación Administrativa. Con respecto a este punto, le acabo de remitir a don Héctor una serie de observaciones para que por favor sean incorporadas en el Reglamento, entonces para no verlo y no detenernos y que él pueda revisar, entonces, tal vez en la próxima sesión ya nos lo trae debidamente revisado.*

Tal vez ahí lo único que yo sí les pido que por favor revisen, porque yo todavía tengo la duda de los recursos de revocatoria por parte del Consejo, porque cuando el recurrente solicita que el mismo sea analizado por el jerarca conforme se solicita en el Artículo 19 de la propuesta del Reglamento, ello por cuanto el Artículo 99 del Reglamento de la Ley, establece la posibilidad de que resuelva el jerarca… no es que emitió el acto final, siendo que el jerarca es quien lo emitió, la revocatoria la resuelve la Gerencia, en su condición de jerarca y dicha Resolución agota la vía administrativa.

Por lo tanto, yo le solicito a la Administración que por favor revise eso porque yo estoy consultando y digamos ver la práctica que utilizamos en Casa Matriz, entonces digamos que los recursos de revocatoria no tendrían que subir acá, sino que sería don Héctor serían quien le dé…

Director Flores: *Solo hay una excepción en el Reglamento de Contratación Pública, que es que el interesado es consciente que el que lo revise sea el…, supongo que es el supuesto, pero el problema es que, si él ha emitido el acto, (incomprensible) que venga acá.*

Señora Presidente: *Casi nunca, él resuelve el acto.*

Director Flores: *Pero si va a ir al Comité de Adjudicaciones, como está previsto, sí.*

Señora Presidente: *Si puede lo ve ahí, pero sino después lo revisamos.*

Director Flores: *Hay un tema que yo no le trasladé a Eliany, que es un tema que me gustaría que valoren el resto de los directivos, ya lo vimos un poco con esta licitación, no fue fácil, tuvimos muchas reuniones, muchos intercambios de información para lograr un Acuerdo.*

En la parte vehicular, a mí me parece que el Consejo no debiera ser quien adjudique ninguna, por dos razones, una que eso no le facilita a la Administración la ejecución de los gastos, porque todo tiene que venir de aquí, nos demoramos en hacerlo.

Eso no significa que el Consejo no tenga control, no solo puede recibir informes, que está previsto un informe semestral pero con otra periodicidad, sino que también el Consejo siempre se reserva expresamente la posibilidad de avocar una licitación o un concurso que estime que es mejor resolver acá, por el motivo que el Consejo considere, pero en ocasiones me parece mucho más eficiente que el Consejo se limite a una labor de control, qué se yo, para efectos de conocer los recursos contra las decisiones que tomen las instancias inferiores y que sea el Comité de Adjudicaciones, quien en su mayoría adjudique.

¿Cuál es el efecto a final de cuentas? Muy reducido, porque en todo el historial que me pasaron, solo 4 adjudicaciones en 3 años, entonces en relación con el Comité de Adjudicaciones, no va a causar ningún desplome y facilitaría la ejecución de los recursos.

A mí me inquieta la duración que ya de por sí, tienen los procesos concursales, como para que demoren en esta instancia y sinceramente, cuando hablamos de ejecutar superávit cuando más antes lo hagan, mejor conociendo la experiencia en el manejo de las finanzas públicas, entonces me parece más ágil y me parece que le devuelve al Consejo una posibilidad de no ser co-administrador, sino de ejercer control, en definitiva, de lo que haga la Administración en la materia de la contratación.

Quería que lo valoraran para que entonces, en la propuesta de Reglamento se tome en cuenta la posibilidad de que en definitiva se reparta la competencia entre el órgano de Proveeduría y el Comité

de Adjudicaciones, ellos lo balanceen como consideren más prudente y que siempre tenga un recurso, la posibilidad de atender el Consejo, para que nosotros podamos revisar lo que se haga.

Director Sánchez: *Yo creo que la valoración que nos quiere dar al respecto debería venir acompañado de la naturaleza jurídica de la Junta como tal, nosotros. Eso a mí, yo no estoy acostumbrado a ver licitaciones, no soy del Comité de Licitaciones, pero quiero estar claro dónde tenemos la capacidad para traer esto, eso porque viendo el origen de la Ley, incluyendo podemos traer un dictamen jurídico para darle asidero a lo que el compañero don Luis Diego está proponiendo.*

Entonces, nada más acompañen un pequeño estudio de la naturaleza jurídica de la Junta como tal, porque a mí en principio más bien me gustaría que pudiéramos hacer eso, pero sí respaldado en que no es que estamos zafando el lomo, sino que estamos reservando… y también ser una segunda instancia en un momento determinado.

Director Flores: *Por eso también estamos pidiendo un Asesor Legal, para que nos prepare un estudio independiente, que no sea propiamente Administración y se genera dos criterios, y podamos estudiar adecuadamente las impugnaciones.*

Señora Presidente: *Ya tenemos, yo conozco dos instituciones autónomas que lo hacen así pero hay que ver todo el asidero, de hecho yo lo estoy analizando para ver en Casa Matriz, porque eso también a veces se nos pega un poquito, pero creo que sí lo podemos valorar haciendo un "Benchmarketing" …*

Nosotros sí vemos licitamos, nosotros vemos en Casa Matriz, en el INS, todo lo que es riesgos de cuantía inestimada.

Director General: *Entonces hacer el estudio jurídico y legal.*

Señora Presidente: *Sí mejor. Entonces este tema se está trasladando a la Administración, entonces someto a votación que el tema lo estamos trasladando a la Administración…*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo III de la sesión ordinaria N°0251 del Consejo Directivo, celebrada el 09 de enero del 2025, se aprueba lo siguiente:

1. Dar por conocida la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-050054-2024-DGB-01814, del 19 de diciembre del 2024 y CBCR-001027-2025-DGB-00008, del 08 de enero del 2025.

2. Trasladar la presentación de la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública, para la sesión del Consejo Directivo del 30 de enero del 2025 y atender las observaciones y solicitud de información realizada.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-005083-2025-DGB-00212, con fecha 05 de febrero del 2025, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos remite para valoración del Consejo Directivo, la Atención al Acuerdo III de la sesión N°0251 del Consejo Directivo - Observaciones del Reglamento Interno de Contratación Pública.

TERCERO: Que la señora Presidente Gabriela Chacón Fernández, informa que le han sido enviadas a la Dirección General una serie de observaciones adicionales que deben ser incorporadas al Reglamento Interno de Contratación Pública, además solicita que se revise de conformidad con la normativa, el tema de los recursos de revocatoria y quién sería el encargado de su respectiva atención.

CUARTO: Que el señor director Luis Diego Flores Zúñiga, solicita que se valore también la posibilidad, con la finalidad de agilizar las contrataciones, que las adjudicaciones sean analizadas y realizadas por el Comité de Adjudicaciones y que el Consejo Directivo funcione como un Órgano de control, el señor Director Jorge Sánchez Sibaja, propone que adicionalmente, se realice un estudio sobre la naturaleza jurídica del Consejo Directivo y sus funciones con la finalidad de analizar la viabilidad de esta propuesta.

ACUERDA:

Trasladar a la Administración las observaciones realizadas por los señores directores con la finalidad de que sean incorporadas en la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública y posteriormente, sea presentado el tema para valoración del Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO VI: INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL CUERPO DE BOMBEROS. OFICIO CBCR-005240-2025-DGB-00219.

La señora Presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-005240-2025-DGB-00219, que contiene información sobre el Informe sobre la gestión del Sistema de Control Interno en Bomberos, oficio CBCR-005240-2025-DGB-00219. Dicho oficio, su documentación de respaldo y presentación, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Efectivamente la idea es exponer sobre el Sistema de Control Interno y cómo está implementado en la organización.*

El Sistema de Control Interno, en sí, según lo que establece la Ley, digamos la Contraloría, es un conjunto de políticas y procedimientos, normas y acciones que tiene que implementar la organización, con el fin de cumplir los objetivos que tiene la misma organización, o sea, la atención de emergencias en este caso y la prevención de emergencias.

Como antecedentes, tenemos que 06 de octubre del 2021, se conformó una Comisión de Control Interno, se acordó generar una propuesta de reglamento que regulara el funcionamiento, o sea, no es algo nuevo, el Cuerpo Bomberos cuando se hizo la desconcentración máxima en el 2010, vio la necesidad de incorporar todo el Sistema de Control Interno, dentro de la organización y a través de este Reglamento se inició el proceso.

El Consejo Directivo acordó en octubre de 2011, aprobar el Reglamento y la Comisión de Control Interno estableció el Sistema de Control Interno a través de su trabajo. En 2014, la Dirección General, que también emitió el tema del establecimiento del Sistema de Control Interno y se comunicó a toda la población.

También un punto importante en este tema es la derogatoria del Comité de Auditoría, mediante un acuerdo que se emite en el 2023 para la Auditoría Interna, que era la instancia en la que había un representante máximo y en el cual se llevaba, según lo que establecía el Reglamento, los avances del Sistema de Control Interno.

Ahora bien, desde el punto de vista de lo que es un Sistema de Control Interno, hay que entender que si lo que se sigue es la implementación de todas las normas que establece la Contraloría y se han implementado a través de estos años todas las normas y todo lo que establece la Ley, se hizo un análisis y me dediqué junto con mis asistentes, a realizar un análisis un poquito más detallado de

toda la estructura, con la finalidad de verificar si estamos cumpliendo lo que dice el Sistema de Control Interno en los 5 componentes.

Los 5 componentes básicos que son el ambiente de control, la valoración de riesgo, las actividades de control, los sistemas de información y el sistema de seguimiento. El ambiente y control, por ejemplo, son un conjunto de factores que debe tener la organización para establecer que los jerarcas y los titulares funcionen y estén apoyando el Sistema de Control Interno. Bueno, las normas establecen que tiene que tenerse un plan estratégico, que tiene que tenerse un PAO, que tiene que tenerse una misión, una visión, que tienen que tenerse objetivos, que tienen que tenerse valores, que tiene que tenerse propósito, todo eso lo cumplimos.

Hay una norma específica numerada exactamente de la Contraloría que habla sobre eso y se verificó, tiene que tenerse un Código de Ética, se tiene el Código de Ética del INS y estamos en camino de crear un Código de Ética propio del Cuerpo de Bomberos. Se tienen que hacer seguimiento a los indicadores de fraude, se tiene que tener una evaluación del clima organizacional, se hace una evaluación anual del clima organizacional, se debe tener cumplimiento de activos establecidos.

En el Plan Anual Operativo, tiene que tenerse toda una estructura organizativa debidamente definida y aprobada por MIDEPLAN, es el organigrama hay un jerarca máximo y todo eso está estructurado, está dividido, aprobado por MIDEPLAN.

Tiene que tener normativa en Talento Humano, todo esto, son normativas que, desde el ambiente de control, define que se está cumpliendo con el Sistema de Control Interno.

En valoración de riesgo, lo que busca es identificar y analizar los riesgos de la institución, tanto en internos como externos.

Bueno, se instauró el Sistema de Valoración de Riesgos, se tiene instaurado y debidamente oficializado se realiza el proceso, hay una comisión de control interno y un equipo de trabajo de control interno que realiza este proceso. Hay una herramienta automatizada que permite evaluar el impacto, la amenaza y poder establecer inclusive los planes de acción que se deben ejecutar para aquellos riesgos que se puedan presentar.

Hay un seguimiento anual y este se elabora el seguimiento de acuerdos a los niveles de riesgo bajo, medios y altos. Se tiene implementado el apetito de riesgo dentro de la organización, entonces, desde el punto de vista de lo que es valoración de riesgos, estamos también.

Actividades de control, son políticas y procedimientos que tiene la organización para poder definir que se está haciendo de manera adecuada todo sobre las disposiciones que la Contraloría General de la República y otras instancias tienen establecido de acuerdo con la institución.

Bueno, ¿cómo se verifica que se tiene implementado la actividad de control del Sistema de Control Interno?, pues cuando se tiene la normativa actualizada, entonces el Área de Planificación es la que revisa todo esto, anualmente se hace una actualización de procedimientos, se revisan, se verifican que estén bien, se actualizan, se eliminan algunos, se ven reglamentos, el traer aquí la normativa como reglamentos es parte de las actividades de control, el inventario de procedimientos por dependencia se tiene, procesos de aprobación de normativa, incluso hay un instructivo de cómo es que se debe aprobar.

Hay asignación de responsabilidades en los diferentes niveles de la organización, desde quién aprueba, quién revisa como tal, hay conciliación periódica de registros a nivel contable y a nivel presupuestario, tal como lo comentaba Stephanie.

El hecho de presentar los informes a la Contraloría es parte de las actividades de control, hay una dependencia específica de control de bienes y normativa relacionada con el control de bienes, que tiene que tener una dependencia encargada de eso y se tiene dentro de la organización

En Sistemas de Información que sería el cuarto, son aquellas actividades realizadas con el fin de controlar y verificar que se almacena toda la información y se tienen archivos y se tienen registros y se tienen respaldos. Bueno, se tienen sistemas claramente implementados, hay un sistema de correspondencia formal SICOF, o sea todos los registros de comunicación están debidamente implementados y existen bases de datos, que respaldan toda la información desde que se instauró el sistema del SICOF, por ejemplo, que fue en el 2005, perdón en el 2015.

El SIGAE, el sistema de información geográfico que lleva todos los registros a nivel de las emergencias. A nosotros nos preguntan dónde estuvo una emergencia tal, en tal lado, en tal fecha tenemos la información, o sea tenemos el registro de todos los datos de las emergencias del Cuerpo de Bomberos,

Entonces como les decía, qué es lo que asegura el Sistema de Control Interno, que el Cuerpo de Bomberos está cumpliendo con sus objetivos. ¿Cómo verificamos desde un punto de vista de sistemas de información que estamos cumpliendo con los objetivos?, aquí está, aquí está el detalle de las emergencias atendidas en dónde se atendieron y cuáles fueron.

Para eso utilizamos el SIGAE, para el tema del registro en ERP, el registro de todos los sistemas numéricos, estamos hablando de todo el sistema financiero, el Excélsior y el SIAA, hay un Archivo Central, ese es un punto específico porque así lo pide la Contraloría, tienen que tener un Archivo en donde se guarde toda la documentación, se tiene una especialista en el tema, donde se guarda toda la documentación respectiva.

Hay una gestión de documentos de acuerdo con procedimientos internos del Archivo Central y hay hasta un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, que coordina con el Archivo Nacional. Todo eso forma parte de lo que es sistemas de información.

Y el último, es el de seguimiento del sistema de control interno, son las actividades que se realizan para verificar que el sistema va funcionando. Bueno, hay pistas de auditoría dentro de los sistemas que verifican que sistemas, por ejemplo, que los sistemas de información están correctos. Hay reuniones de seguimiento para el cumplimiento de los planes anuales operativos, planes de trabajo que se revisan con la Dirección General, con la Dirección Administrativa y la Dirección Operativa.

Hay seguimiento al cumplimiento de todas las recomendaciones que genera la Auditoría, que genera la Contraloría.

Cumplimos con todos los índices de cumplimiento que establece la Contraloría, hay una autoevaluación del Sistema de Control Interno una vez al año, que se realizan desde los encargados de unidad para que ellos revisen que los procedimientos estén actualizados, que la gente que tiene el rol sea la correcta, que la jerarquía sean las correctas.

Y hay una valoración del nivel de madurez, nosotros la realizamos igual cada 2 años, del Sistema de Control Interno y la realiza la Comisión de Control Interno, estamos en un nivel de competente que es el nivel 4, el nivel 5 es así como el top son instituciones, tal vez como el Instituto Nacional de Seguros o los bancos que tienen sistemas ya robustos para llevar todo el proceso de seguimiento de Control Interno pero dentro de la normalidad incluso estamos muy por encima del promedio al nivel de madurez, dentro de lo que es el Sistema de Control Interno.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, el señor Jorge Sánchez Sibaja, al ser las quince horas con cuarenta y un minutos.

Como conclusiones, la Contraloría ha establecido que se pueden definir responsabilidades del Sistema de Control Interno a ciertas este… perdón, que es una función que no es solamente para el el funcionario "x", sino es toda la organización desde el que limpia y está ahí en la puerta hasta los

mismos del Consejo Directivo entonces, y que no es algo esté separado de la organización, sino es toda la organización y todo lo que hace, es el Sistema de Control Interno.

Entonces, desde el momento en que tenemos control de activos, control de asistencia, sistemas, organización, Manual de puestos, se está cumpliendo con el Sistema de Control Interno.

Ahora bien, estas actividades normalmente en la mayoría de las instituciones se manejan en una Comisión como la que tenemos nosotros.

Hay otras instituciones en donde hay un área o un programa que se encarga de llevar el seguimiento de los procesos y ayudarle a algunas de las unidades, porque no se le puede decir que sea que le va a hacer el trabajo, sino asesorarlo un poco con respecto a la implementación de algunos factores y se genera un área.

El Consejo Directivo ya aprobó una plaza para instaurar un área específica, ya está contratada, está empezando a desarrollar el proceso y se va a traer en una próxima sesión, cómo es que se va a implementar esto a través de esa área ya específica que estaría en Planificación.

El desarrollo del Sistema de Control Interno tiene sus bases en el Reglamento, el Cuerpo de Bomberos funciona de manera eficiente al amparo de la Ley General de Control Interno, inclusive en un momento determinado, la auditoría había hecho ya una Auditoría sobre el Sistema de Control Interno para verificar que estaba cumpliendo, encontró algunos hallazgos, se corrigieron y continuamos con el proceso.

La Contraloría inclusive también, cuando realiza los procesos de auditoría, lo que está haciendo es verificar el Sistema de Control Interno, por ejemplo, la última auditoría de información financiera que hicieron y generaron un conjunto de recomendaciones, era verificar que estuviéramos cumpliendo, ellos nos pidieron procedimientos, controles, sistemas.

Después de revisar todo, entonces nos dijeron bueno necesitamos un procedimiento más en esto, otro más en esto, hay que corregir este otro y fueron las recomendaciones que acatamos y que hablaremos ahora en el siguiente tema.

Se cuenta con todos los sistemas de información debidamente implementados acorde con los objetivos de la organización y este se mantiene un proceso constante. O sea, aquí el tema inclusive es un tema que se ve, a toda persona que ingresa a la organización en los cursos de inducción se les explica este tema. ¿Qué es el sistema de control interno y de qué manera se permea dentro de toda la organización?

Básicamente ese era el tema que traía para su conocimiento.

Señora Presidente: *Primero que todo felicitarlos, porque realmente el informe es súper detallado, creo que bueno yo me considero "nuevita" y nos da a los nuevos, una perspectiva, de todo lo que hace el control Interno, porque al menos yo lo desconocía. Entonces me parece que el informe estaba muy bien detallado, entonces quiero felicitarle por ese informe.*

Solo tenía una consulta con respecto al nivel de madurez, me parece que lo había consultado don César la vez pasada en una sesión, vi que en el informe tenemos el 2020 y el 2021. ¿La Contraloría no lo volvió a hacer? O ¿qué pasó con él?

Director Administrativo: *El nivel de madurez es uno mismo el que tiene que medirlo, la Contraloría podría venir y medirlo, pero no, es uno mismo el que tiene que medir y decir en qué nivel está.*

¿Con base en qué? Con base en un formulario que sí tiene la Contraloría, en donde uno puede chequear y verificar qué estamos cumpliendo, es más, nos recomiendan que se haga muy seguido, sino al menos 2-3 años de intervalo para que permita a la institución ir mejorando en el sistema.

Va a ser difícil que lleguemos, puede ser que sí, tal vez dentro de un par de años a nivel avanzado, cuando ya este programa que se está gestando ya en Planificación, empiece un desarrollo un poquito mejor y pueda inclusive implementar sistemas que permitan darle seguimiento al Sistema de Control Interno.

Señora Presidente: *Ok, entonces la valoración 2022, 2023 y 2024, ¿fue que entonces ustedes no la hicieron del todo'*

Director Administrativo: *Exactamente, para el nivel de madurez no se hizo la medición.*

Señora Presidente: *¿Para el 2025 la piensan hacer?*

Director Administrativo: *Sí señora.*

Señora Presidente: *Bueno ese era una comentario mío y la otra es que me parece que en otras sesiones también se había presentado un informe similar a este. Entonces mi solicitud era que por favor me trajeran y por una vez al año este tipo de informe, digamos para la que nos presenten el informe y al Consejo Directivo. No sé si ustedes lo tienen ya previsto.*

Director Administrativo: *Sí señora.*

Hay un informe que se deberá presentar ante el Consejo relacionado, por ejemplo, con el tema de autoevaluación o valoración de riesgos, tal como se ha presentado ante el Comité de Auditoría Corporativo.

Director Flores: *Mi duda es más bien sobre la persona escogida para Control Interno y su ubicación, es que no sé si lo habíamos comentado en alguna sesión, que, si está bien ubicada en Planificación, si eso es lo que se acostumbra en las Administraciones o si podría ser un órgano más dependiente del Consejo como jerarca superior. La duda que se me presenta ¿cómo va a funcionar esto?*

Director Administrativo: *Hay 2 tendencias y ese tema de las 2 tendencias, va relacionado con el tipo de institución.*

A nivel público, puedo decir en el 80% de las instituciones más bien se maneja una comisión. Es decir, yo estoy en un en una red de control interno, que creó el 911, donde están todos los funcionarios que trabajan en el tema del sistema de control interno a nivel nacional.

La mayoría trabaja bajo una comisión de control interno, principalmente municipalidades, instancias. Luego, ya hay algunas que han migrado a un tema de crear una dependencia que se cargue de darle seguimiento al proceso ya no una comisión, sino una instancia que se encargue, pero siempre la responsabilidad depende de la Administración que tiene que presentarle a la instancia que es el Consejo.

Hay un tercer nivel, que es principalmente aquellas instituciones financieras que por algún tipo de regulación les piden que por el espectro de riesgos que existen dentro de esa institución, el sistema de valoración de riesgos esté separado, inclusive de lo que es el sistema de control de riesgos y dependa directamente del jerarca máximo. Pero esas son instituciones que tienen ciertas características y que están en otro…

Señora Presidente: *Don Luis creo que el que habíamos conversado, por lo menos a mí, sí me gustaría que quede ligado como una línea de defensa al Consejo Directivo, es el de riesgos.*

El Control Interno lo deberíamos ver como una Auditoría preventiva, porque ya cuando don Allan llegue, ya el problema esté solucionado, más bien debería ser como un Staff, como de la Gerencia.

El problema es que si comenzamos a meterle que nos pasa en Casa Matriz que lo tenemos igual en Planificación, si le comenzamos a meter a la gerencia demasiada estructura, no trabaja. Porque entonces no se dedica tanto a la parte estratégica, entonces a mí me parece que, en Planificación, siempre y cuando uno le dé el buen funcionamiento…

Director Quirós: *Eso depende mucho de las actividades y funciones que se le den, a nivel mundial la recomendación es que esté entre los máximos jerarcas de la organización, de todas formas, es un órgano staff, no es un órgano en línea, siempre va a apoyar a toda la Administración en Control Interno. Entonces depende mucho de eso, creo que para una introducción en bomberos que por el momento esté en Planificación, qué hacer, pero tarde o temprano va a tener que ir cambiando, debería comprender no solo Control Interno sino riesgos también, porque los dos van asociados.*

¿El control interno para qué existe?

Bueno para ayudar a la Administración a cumplir sus objetivos y dentro de lo que tienen que controlar internamente son los riesgos. Dependiendo de cómo va a ir progresando, debería ser creo que el primer principio para arrancar y no sé las actividades o funciones que le pusieron, verdad, pero dependiendo mucho de eso también es el nivel en el que debe estar.

La otra consulta es que entiendo que hacen una Autoevaluación anual de Control Interno, si no hacen validaciones de estas autoevaluaciones, sería importante contemplar, las validaciones no tienen que ser anuales, pueden ser cada dos años, cada tres años, pero sí no es necesario contratar a alguien externo, pueden ser validaciones entre partes, puede ser que Proveeduría revise lo que hizo Servicios Generales, Servicios Generales revise lo que hizo Tesorería, son validaciones internas y sirven, eso para ir perfeccionando el Sistema de Control Interno.

También que se analice la funcionalidad de la Comisión de Auditoría, la cual no tiene que ser necesariamente solo funcionarios internos. Eso hay que tener mucho cuidado, porque las funciones de un Comité de Auditoría son muy delicadas, generalmente este sí hay alguien de la Administración Superior, pero de los otros niveles no participa nadie.

Es un comité de auditoría, sí es necesario que lo haga Bomberos, inclusive rompería un poco el esquema de las instituciones del sector público de establecer un Comité de Auditoría, además se elevaría un poco más la imagen de calidad que se tiene…

Entonces para que lo tomen en cuenta, eso yo creo que le da una imagen más alta todavía.

Señora Presidente: *Sí y algo que tenemos que retomar son los Comités.*

Señor Auditor Interno: *Prácticamente me dio en el punto que yo estaba viendo, justamente el Control Interno, uno de los componentes es la valoración de riesgos, la tendencia en algunas otras organizaciones ha sido separarlo, pero en realidad no tendría por qué estar separado, porque para eso también, por eso definió 5 componentes y secundo lo que dice don César.*

Para una forma de arrancar está bien, pero definitivamente debe ser un Órgano Staff independiente, que no pueda sentirse de alguna forma influenciado por la Administración, porque cuando la Administración participa en el Control Interno que es algo que tiene que hacer necesariamente y está bien, también tenemos que recordar que evidentemente yo estoy haciendo algo de manera tal de que lo que yo estoy haciendo siempre voy a procurar de mostrar que está bien.

Difícilmente, voy a ver aquellas otras cosas que vea un independiente que me diga no, se te está quedando esto por fuera, te está faltando reforzar en estas partes.

El control puede estar escrito y comunicado, pero ¿se está aplicando?

Las validaciones que dice Don César que son muy importantes, entonces yo creo que sí en la misma línea, la Auditoría ya lo hemos venido viendo. De hecho, en nuestro informe que traemos también y que hacemos reportes periódicos, hacemos un monitoreo, 3 monitoreos durante el año a ver qué está pasando.

Si bien es cierto, no hay plazos establecidos estrictamente para que cada cuanto tenga que estarlo haciendo la Administración, lo cierto es que también aquí vale la pena analizar si esos plazos podían más bien traerse un poco más acá, para revisar si ha habido cambios, si ha habido situaciones que sean necesarias revelar y de hecho para nosotros que ya conseguimos hechos, sí consideramos que vamos a incluirlo dentro de nuestro plan.

Como la Auditoría aparte del sistema que evalúa el grado de madurez que tiene la Administración que también veo necesaria, básicamente era comentar eso.

Señora Presidente: *Muy bien, entonces damos por conocidos los resultados del cumplimiento del Informe sobre la gestión del Sistema de Control Interno del Cuerpo de Bomberos.*

Nada más para que quede en actas que don Jorge Sánchez no se encuentra presente.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Señora Presidente: *Pasamos con el siguiente tema que es la presentación de los resultados del índice de cumplimiento para la mejora pública del período 2024, sigue Don Juan presentando.*

Director Administrativo: *Tal vez por orden de análisis, considero que es mejor el siguiente tema, que es el de las recomendaciones para después devolvernos a este, porque tienen una relación entre uno y otro, pero realmente lo que evalua este tema es el de las recomendaciones, si le parece bien.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VII: CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° DFOE-GOB-IF-00015-2022, DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO CBCR-004867-2025-DGB-00191.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-004867-2025-DGB-00191 del 04 de febrero del 2025, que contiene Cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica en el Informe N.° DFOE-GOB-IF-00015-2022– Atención del acuerdo XVII de la sesión ordinaria N°0205 del Consejo Directivo. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Se incorpora a la sala de sesiones del Consejo Directivo, el señor Jorge Sánchez Sibaja, al ser las quince horas con cincuenta y siete minutos.

Director Administrativo: *Hay un informe de la Contraloría que es del 2022, este informe es de una Auditoría de carácter especial, que lo que buscaba era revisar toda la capacidad financiera de la organización, este informe ahondó en la organización a tal grado de que pidieron estados financieros de todos los años, como estaban los temas, vinieron e hicieron entrevistas, fue un trabajo que duró aproximadamente 8 meses.*

La Contraloría vino y revisó toda la organización en todo detalle a nivel financiero, al final, generaron un informe con 6 disposiciones, 5 dirigidas a las Administración y una al Consejo, y dos recomendaciones más.

Se tomó un acuerdo el 2022 del Consejo Directivo de cumplir con todas estas disposiciones y se han presentado todos lo cumplimientos de avances según lo establecido.

El 16 de setiembre del 2024, se recibió por parte de la Contraloría ya el cierre del proceso con el cumplimiento de las últimas recomendaciones. Había disposiciones de crear una normativa la 4.4. igual que la 4.5., todas estas disposiciones fueron cumplidas, hay oficios de parte de la Contraloría específicos, en donde dijeron: "bueno, ya damos por atendida esa recomendación".

También implementar controles de documentación de proceso de análisis en la estimación de costos eso fue parte de un proceso a la hora de estimar los costos para las contrataciones.

Elaborar, divulgar e implementar un instrumento para fortalecer la rendición de cuentas de la organización, también se implementó y se desarrolló, esto permitió cumplir con las dos

recomendaciones más. Igual, en el 2023 en agosto y en noviembre generaron el respectivo documento por parte de la Contraloría, indicándole que se da por atendido.

Elaborar, aprobar y divulgar un proceso de plan de capacitación orientado a los funcionarios encargados propiamente del sistema financiero, ellos nos dijeron: "tienen que asegurarse que el personal de la Unidad de Servicios Financieros tiene la capacitación", así lo hicimos, se hizo todo el proceso y ellos están llevando el proceso de capacitación actualmente.

Elaborar, formalizar e implementar un instrumento para establecer las condiciones en que se trabajaba con una fundación que ya no existe, pero que en su momento fue una de las recomendaciones que plantearon, se cumplió con ambas recomendaciones en setiembre del 2024 y en noviembre del 2023.

Presentar un informe anual ante el Consejo Directivo con las proyecciones económicas con las partidas de gasto de capital, así como, del comportamiento del superávit, esto es parte del proceso y es parte de lo que necesitamos ahora del superávit e información presupuestaria.

Incorporar en la Guía para el Diseño y construcción de metas y acciones dentro del Plan Anual Operativo, esto también lo hizo Planificación en el proceso, fueron atendidos mediante el oficio de la Contraloría de julio del 2023.

Básicamente era para darle el cierre, porque ya este informe está cerrado, ya está archivado a nivel de la Contraloría y lo que queda es darle seguimiento a las recomendaciones que habían planteado y así se hace actualmente.

Derivado de esto, posteriormente, tal vez como son un solo tema creo yo, viene lo que es el índice de cumplimiento para la mejora Pública.

Señora Presidente*: Si, pero ese es otro informe.*

Director Administrativo*: Si correcto.*

Señora Presidente*: (*Inaudible). *Para ver los diferentes informes, entonces damos por conocido del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, referidas al estudio de carácter especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera del Cuerpo de Bomberos.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VIII: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PARA LA MEJORA PÚBLICA (ICM) 2024. OFICIO CBCR-004865-2025-DGB-00189.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-004865-2025-DGB-00189 del 04 de febrero del 2025, que contiene Presentación de resultados del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM) 2024. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo*: Relacionado con el tema anterior, está el índice de cumplimiento de la mejora pública, la Contraloría genera un índice que es como una revisión de cuando ellos generan recomendaciones a las instituciones públicas, la institución pública les hace caso y cumple con esas recomendaciones, entonces envía un formulario y hay que llenarlo y hay que decirle si se está cumpliendo o no con eso.*

Efectivamente, el índice de cumplimiento muestra los resultados de madurez en la atención de las recomendaciones que emite la Contraloría.

*Esto se recibió el 24 de octubre del 2024 (*diapositiva 58*) mediante un oficio formal de la Contraloría, se le llama el ICM, en el 2024 dicha evaluación consideró… se evaluaron 83 instituciones a nivel nacional y dentro de estás estaba incluido el Cuerpo de Bomberos.*

El resultado global del índice para todo el período fue de nivel intermedio, hay cinco niveles y la mayoría está en el medio, cumplen las recomendaciones, pero fallan mucho en los plazos y en los tiempos.

En el caso del Cuerpo de Bomberos, está en avanzado, o sea, nosotros cumplimos, estamos por encima en el promedio a nivel del resto de las instituciones que están en intermedio, lo que evaluó este informe fue propiamente el informe de Gestión Financiera que acabamos de ver, la Contraloría hizo una revisión de que hubiéramos cumplido plazo con todas las recomendaciones que ellos nos dieron y que habíamos cumplido con todo lo que ellos nos indicaron, entonces nos calificó en este rubro.

*Los niveles los califican en cuatro factores y donde obtuvimos una nota menor fue intermedio, debido a que hubo recomendaciones que en su momento fueron definidas hacia el Consejo Directivo que se alargaron en el plazo, en la atención, básicamente ahí es donde se dio el nivel este. (*diapositiva 60).

Como conclusión, se logró cumplir con todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría, tiene un buen nivel de atención y siempre estamos tratando de decirle a la Contraloría y responderle inmediatamente. Cada uno de los informes tiene un expediente digital en donde están todas las

recomendaciones y toda la documentación de todo el proceso y ese expediente digital, es el respaldo para este índice de que se está haciendo.

Señora Presidente*: Muchas gracias, Don Juan. Dado que el nivel de madurez que tiene la institución se sale del promedio, casi que, de las instituciones públicas, más bien creo que está sobresaliendo, eso refleja el trabajo que se ha venido haciendo, ese era mi comentario.*

Damos por conocido la presentación de los resultados del índice de cumplimiento de la mejora pública.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS DE LA AUDITORÍA INTERNA PÚBLICOS.

ARTÍCULO IX: INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA AL 31 DICIEMBRE 2024 OFICIO AIB-030-2025.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-030-2025 del 05 de febrero del 2025, que contiene el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 y del estado de las recomendaciones de auditoría y órganos de control, al 31 de diciembre de 2024. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor Interno: *En esta presentación como lo hemos hecho en periodos anteriores, es una práctica, lo que traemos es un resumen del cumplimiento de las metas establecidas en nuestro plan de trabajo del periodo anterior, donde reseñamos de acuerdo con la norma, los tipos de servicio que brinda.*

Así como también, los temas de relevancia como lo es la Administración de los recursos de la Auditoría, el seguimiento del estado de las recomendaciones y otros logros que se hayan obtenido.

Director Flores*: ¿En qué diferencia la presentación que nos va a hacer ahora con otros que nos ha venido haciendo sobre la actividad de la Auditoría? y ¿Cuál es la periodicidad de estos informes para traerlos al Consejo?*

Señor Auditor Interno: *La norma lo que dice es que al menos anualmente la Auditoría debe dar un informe de cumplimiento de labores, la cultura…*

Director Flores*: ¿El anterior no era un informe de labores?*

Señor Auditor Interno: *Si, porque se hacen periódicos, lo que estamos presentando hoy es el acumulado del período completo al 2024, cuando vimos en la…*

Director Flores*: (incomprensible)*

Señor Auditor Interno: *Exactamente, es el avance, porque también en esa línea la auditoría, se alinea para poder completar información que tiene que traer toda la organización, en el tema de cumplimiento del PAO, metas, presupuestariamente y el seguimiento de recomendaciones que vamos haciendo.*

Director Flores*: Pero esos informes parciales, ¿es uno al año o también se va haciendo trimestralmente?*

Señor Auditor Interno: *Se tiene establecido trimestralmente porque también mientras se mantenga en esta forma y en la política de la cual es parte el Gobierno Corporativo, se hace también en como parte de cumplimiento o informativo al Comité de Auditoría Corporativo.*

Director Flores*: ¿Tiene que ser por eso?, es para entender de donde viene la periodicidad.*

Señor Auditor Interno: *Yo quisiera agregar, porque me parece muy valiosa su pregunta, realmente esto más bien a la Auditoría nos facilita y lo vemos como una práctica sana, porque nos da un control o seguimiento más continuo del avance que se va llevando respecto de la ejecución de nuestro plan de trabajo y si hay que hacer ajustes y también de las acciones que está llevando a cabo la Administración en esa línea, por lo menos para mi gusto en la Auditoría creo que es conveniente, es productivo.*

La ley nos establece esto, al menos un informe anual, pero en la cultura de la organización, se hacen informes parciales. La acción ejecutada por la Auditoría, que es lo primero que vamos a ver, luego el seguimiento de las recomendaciones y finalmente, algunos trámites de relevancia que tiene que ver con dirección, riesgo y control.

Lo que vemos acá, en el cuadro de la esquina superior (diapositiva 66) *es en resumen todo lo que tiene que ver con los estudios programados y no programados de la Auditoría Interna para el 2024 versus la meta ajustada, nosotros tenemos dentro de la programación de estudios, sumados a reportes y temas de cumplimiento, en la programación establecimos un total de 29 actividades durante el camino van surgiendo cosas.*

De programados que no se iniciaron, tuvieron 2, pero también se incorporaron aquellos temas que no están identificados dentro de la programación, pero que después de un análisis y valoración

consideran que se tienen que incluir, entonces nosotros cerramos con un total de 76 actividades entre estudios y temas de cumplimientos o reportes, que tenemos que presentar.

Ahora bien, en la parte inferior (diapositiva 66)*, ¿cuál fue el resultado?, bueno, logramos completar un 66% de esos que significó nuestra meta, que estaba previsto en nuestra meta, se logró un alcance del 34% de los que logramos iniciar, pero no se completaron y voy a dar un ejemplo, estamos ya por comunicar dos informes que iniciaron en período anterior, pero que también por tema de agenda y comunicación, no pudieron presentarse en diciembre. Eso nos obliga trasladar la sesión para el período siguiente.*

Y la diferencia como vemos de los 76 con los que se tenía y ajustó la meta para el diciembre del 2024, entre programados, reprogramados e iniciados con respecto al 74 que vemos abajo (diapositiva 66)*, es porque incluso dada un análisis y una revisión en el tercer trimestre, por eso me parece muy valiosa su pregunta, también a raíz de un traslado que nos hace la Contraloría, eso nos obligó no sólo a informar a este Consejo, sino también a la Contraloría que eso nos llevaba hacer un ajuste en nuestro plan de trabajo e informarlo.*

Y que eso, tenía un efecto sobre el plan de trabajo del periodo siguiente, que son los dos estudios que se trasladan, que no iniciaron del todo, sino que se toma la decisión, se informa, se justifica, se documenta y pasan al plan de este año, esos dos que vemos abajo. (diapositiva 66)*.*

Iniciamos el 2024 con un total de 18 denuncias que ya ha habían ingresado, se suman 10 más en este 2024, logramos tramitar 11 de ellas con diferente nivel de complejidad y cerramos el 2024 con un total de 17 denuncias en sus diferentes etapas o procesos.

Para el período 2024, la ejecución del presupuesto de la Auditoría es un presupuesto modesto en nuestro caso porque realmente la Administración en esta organización ha sido históricamente también una Administración que facilita los recursos en la medida de sus posibilidades para que la Auditoría pueda seguir realizando sus funciones.

El presupuesto de nosotros se concentra en el tema de capacitación y una muy pequeña parte tiene que ver con lo que se presupuesta para el tema de viáticos, porque también tenemos que salir a las regiones a ver y auditar las estaciones y los programas que se desarrollan en las regiones. Acá en la parte inferior (diapositiva 68) *vemos que se logró porque es parte del cumplimiento y seguimiento que tenemos que dar al marco regulatorio, el tema de la capacitación y actualización de los funcionarios en 135 horas.*

Manejamos una política, y ahora lo van a ver del por qué esa diferencia de la meta programada y demás, es porque también el funcionario hemos visto la necesidad y se ha dado la oportunidad de que sume capacitaciones gratuitas, webbinars o mucho del cambio que ha habido de la auditoría tradicional a la auditoría que hoy se realiza, eso es parte de lo que nosotros también contabilizamos, pero aquellas que tienen que ver propias con la función de la Auditoría Interna, no cualquier capacitación, sino que son propiamente de la … y que tenemos documentadas en nuestro sistema de archivo y control interno.

La otra parte que siempre traemos en nuestro informe tiene que ver con servicios preventivos, la dividimos de esta manera (diapositiva 69)*, la primera tiene que ver con la asesoría, es tanto la participación en el Consejo Directivo como aquellos servicios mediante oficio que nosotros de oficio o de solicitud se hayan dado. En el Consejo Directivo, realizamos un total de 4 servicios, al Director General 1 y la Unidad de Talento Humano 1.*

En el tema de advertencias, para el año pasado comunicamos un total de 7 y lo que hacemos es dar un seguimiento, creo que lo comenté en la sesión pasada, que si bien las advertencias no establecen la normativa que debe tener recomendaciones y plan de acción, es una medida bastante importante porque, aun así, invita a la Administración a que tomé previsiones que se están identificando y ha permitido acompañar de una forma más oportuna a situaciones que la Administración puede ir subsanando.

En ese seguimiento, vemos que acciones… y le pedimos a la Administración "infórmenos que acciones han tomado" y por eso, es que vemos que ya hay casos cerrados, como lo vemos en el caso de la Dirección General, que fue sólo dirigido directamente a ellos, en este caso de tres que se comunicaron, se mantiene uno.

En el caso del Director General y el Consejo Directivo, porque ha habido este tipo de servicio a ambos o se dirige a los dos, ya encontramos el seguimiento o lo damos por cerrados. Asimismo, la Secretaría de Actas y el Consejo Directivo, se mantiene en seguimiento de un proceso ahí y ya propiamente lo que sería Secretaría de Actas con uno. En el caso de la Unidad de Talento Humano, la acción que se planteó, ya también con los comprobables lo estamos dando por cerrado a diciembre del 2024.

*Ahora lo que vemos es el consolidado de las recomendaciones (*diapositiva 70*) con el seguimiento que hacemos, esta información si se detalla, en esta oportunidad no se si vieron, adjuntamos nuestra matriz de control del seguimiento de las recomendaciones, ahí si hablamos de la recomendación en*

detalle, las acciones que ha venido haciendo la Administración o justificaciones que ha presentado la Administración si se mantienen pendientes de ser atendidas y toda la demás información.

*Hacer la salvedad, aquí los datos si son correctos, el tema es que nosotros tenemos una matriz y una plantilla que lo que hacemos es que actualizamos datos para que quede la aclaración que no es… el título del cuadro nos dice que es a diciembre, pero la información interna nos dice que es al 30 de setiembre, como les digo los datos si están correctos y sirva para hacer la aclaración de que si, todo corresponde con el corte a diciembre del 2024. (*diapositiva 70*).*

La Administración de parte de lo que son las recomendaciones de Auditoría Interna, mantienen un total de 6 recomendaciones, valga decir que en las instituciones que he estado, Bomberos realmente tiene una cultura y toma el interés por mantener o atender las recomendaciones y no tener un historial o un histórico de recomendaciones muy atrasadas porque he visto instituciones que superan hasta las 500 recomendaciones antiquísimas y eso evidentemente no está bien.

*Acá vemos un consolidado de recomendaciones de seguimiento que hacemos (*diapositiva 71) *desde la Auditoría Interna sobre lo que han dispuesto o comunicado las auditorías externas y otros entes de control, entonces como vemos en temas de sistemas de información que ya es conciliado con la Administración mantienen un total de ocho en proceso.*

*En estados financieros, en este caso a diciembre de acuerdo con la última carta de la gerencia que solicitamos y demás, vemos que ya la están dando por cerrada la auditoría externa. En el caso de liquidación presupuestaria se mantienen tres, en Riesgo de Fraude se mantienen cinco y de la Contraloría, nosotros tenemos todavía tres en proceso. (*diapositiva 71)

El informe en este caso, que tenemos en proceso, es otro informe para que no se vaya a confundir con el que nos presentó, es otro informe que tiene que ver con un tema de ajustes salarial y la Ley 9635.

En este caso, solo la auditoría de sistemas de información hace una clasificación por nivel de riesgo, lo que hace también la Auditoría Interna, lo que hacen las demás auditorías externas no hacen esa clasificación, es un tema propio de ellos, pero creo que acá también lo ha traído a colación Don César, en particular para la Auditoría Interna es algo relevante y contribuye a una mejor gestión de la Administración o las acciones que deban realizar la Administración.

Ahora con respecto a temas de dirección, riesgo y control, también para nosotros es relevante traer al Consejo que sepa que otros aspectos hemos venido monitoreando y también dentro de su plan de trabajo, en temas de la Procuraduría no hubo en el 2024 alguna solicitud particular, si se ha

recibido en periodos anteriores alguna consulta o traslado para un tema en específico o si está llevando la Auditoría que haya necesidad de alguna coordinación.

En el caso de la Contraloría, como les comenté hace un momento, en mayo se recibió un traslado y eso nos llevó hacer todas las valoraciones y hacer ajustes necesarios en nuestro plan de trabajo, con los oficios que vemos acá del 13 de junio y del 26 de junio, se comunicó al Consejo Directivo sobre esta solicitud (diapositiva 72*), pero este es el cierre del acumulado de todo el año.*

En cuanto al Consejo Directivo, nosotros para el 2024 recibimos estás solicitudes que tenemos acá (diapositiva 72*), el Acuerdo VIII de la sesión 0240 del 06 de junio referente a la Ley de las Personas denunciantes ya estaba integrado este Consejo actual y pudimos ver este tema en una sesión anterior.*

El Acuerdo XII de la sesión 0247 del 19 de setiembre del 2024 que fue en ampliación al Acuerdo XVIII de la sesión 0228 de octubre del 2023, esto es una denuncia de las que todavía en la información anterior vimos que tenemos en proceso y el acuerdo XV de la sesión 0239 de abril del año pasado que tiene que ver con otra denuncia y su estado es pendiente.

Nos parece apropiado traer a conocimiento el seguimiento que hacemos con el tema de las garantías, nosotros parte de la revisión y la obligación, entonces hacemos la consulta periódica para ver el control que está llevando Talento Humano con el cumplimiento de las garantías o la caución y los informes de fin de gestión de aquellos funcionarios que estén en la obligación de presentarlo.

Acá los oficios los traemos como parte de la información de referencia en caso de consulta y esto lo hicimos en los cortes de febrero, junio y consecuentemente, ahora el pasado 15 de enero para ya cerrar el período.

Dicho esto, acá lo que vemos (diapositiva 73) es a nivel porcentual ese cumplimiento con respecto a las metas, de abajo hacia arriba en la parte del grafico lo que tenemos es cuanto logramos ejecutar con respecto a las políticas y procedimientos, ahí alcanzamos un 80% y esto se debe a que es el balance que tenemos que llevar y tratar de equilibrar en cuanto al cumplimiento del plan para no estudiar la ejecución de los estudios, pero la actualización a su vez de la metodología que necesariamente es algo que también al igual que la Administración, la Auditoría tiene que tener actualizado. Hay todavía procedimientos que necesitan de esa actualización

En cuanto a los servicios de Auditoría programados, como vimos al final entre los ejecutados y los que quedaron en proceso logramos un avance del 90%.

En cuanto a los servicios de auditoría no programados, un 78%, acá básicamente engloba todo lo que es el tema de denuncias, el tema de la atención de denuncias.

Con respecto a la atención de recomendaciones, el seguimiento que se viene dando está en su 100%. En el tema de los servicios preventivos, esto va a depender de la necesidad que surge en el momento y de esa misma manera está al día en una atención del 100%.

Con respecto a los informes de desempeño, igual en su 100%, es decir, los informes parciales en los que la Auditoría se ha alineado para presentarlos han venido cumpliendo con ello y los otros informes, junto con este que es el del periodo completo del 2024. Esa sería la presentación y más bien pido a merito si tienen alguna consulta.

Director Flores: *Tenemos que devolverlos al principio.*

Señor Auditor*: Eliany regresamos, ¿cómo en las primeras Don Luis?*

Director Flores: *Empecemos porque son dudas de los cuadros que está presentando.*

*Me queda la duda, usted hace una programación de lo que va a trabajar durante el año, pero en ese cuadro refiere que hay una serie de actividades (*diapositiva 66*) que incorporaron al plan de trabajo en curso, pero no estaban programadas.*

De lo que le entendí, ahí pueden estar informes de Contraloría o pueden estar denuncias, que alteran el plan, ¿está obligado a recibirlas y tramitarlas? Eso es lo que entendería ¿en este mismo periodo, aunque no estén planificadas?

Señor Auditor*: Exacto, las denuncias la Auditoría lamentablemente tiene el deber de ir a revisar y dedicar, no puede descartar con una revisión muy sucinta de un asunto que se presente de cualquier situación, entonces tiene que incorporarlas y una vez que las incorpore, van a ser parte del plan, las denuncias sí.*

El tema de la Contraloría es delicado, porque si bien la ley dice que hay una independencia, que las auditorías pueden definir su plan y demás, por ejemplo, este traslado que hace la Contraloría sobre una denuncia y tiene que la Auditoría realmente motivar para que le diga a la Contraloría que no lo va a atender y que no lo corresponde para que se lo acepte, porque incluso, la Contraloría nos puede decir "mire, no le toca y lo atiende".

Por supuesto, que ese análisis nosotros no simplemente nos fuimos a ver si podíamos no hacerlo solo por no complicarnos el plan de trabajo sumamente cargado, sino porque realmente el traslado

que nos hace la Contraloría si es algo que tiene que ver con nuestra competencia, entonces definitivamente tuvimos que asumirlo.

Director Flores: *Lo que quisiera entender también es que no es un error de planificación del plan del trabajo, sino que es un tema de que hay temas que necesariamente surgen en el transcurso del año que debe incorporarlos en el plan. Básicamente, ¿son las denuncias y la Contraloría o ¿hay otras razones?*

Señor Auditor Interno: *No, eso nos abultó el plan de trabajo durante el 2024 y que ya también, a pesar de que nosotros tuvimos una proyección del 2023, nos llevó… si el volumen de denuncias que ingresó, si el comportamiento hubiese sido distinto la Auditoría Interna, quizá no hubiese tenido que ajustar su plan de trabajo.*

Director Quirós*: Si hay, se pueden generar de otros órganos externos que soliciten colaboración o estudios especiales como la Procuraduría, la Fiscalía, Ministerio de Hacienda, OIJ...*

Director Flores: *Dentro de la planificación que hace a la hora de construirlo lo que va a hacer durante el año, usted reserva, porque al final de cuentas para eso es el plan, tiempo para las actividades no programadas.*
Señor Auditor Interno: *Claro.*

Director Flores: *Por eso usted, me imagino calcula que lo que va a hacer, no le va a abarcar 100% del tiempo del plan ¿Cuánto reserva para las actividades no programadas? ¿Tiene un dato histórico de más o menos un porcentaje de actividades no programada?*

Señor Auditor Interno: *Si, de hecho, lo presentamos cuando se trae para conocimiento el plan del período siguiente, eso trae dentro de toda la formulación del análisis del universo auditable que le corresponde a la Auditoría Interna, los recursos con los que cuenta la Auditoría Interna, la evaluación o valoración de la Auditoría Interna, el ciclo de revisión que compone ese universo auditable, es decir, si hubo estudios que se tenían programados o si se ejecutaron, hace cuanto se ejecutaron para saber si dentro de ese ciclo corresponde incluirlo en un periodo siguiente, aparte de los que por ley periódicamente o anualmente corresponde incluir.*

Director Flores: *¿Cuántas horas de trabajo programa usted para cosas no programadas, que van surgiendo durante el año? ¿ tiene claro un porcentaje? ¿un 40%, un 60%? ¿Cuánto tiene reservado para esas vicisitudes? Que veo es la normalidad.*

Señor Auditor Interno: *Vea Don Luis, no está incluido en esta porque está en otra presentación…*

Director Flores: *Porque eso al final de cuentas afecta el alcance de las metas.*

Señor Auditor Interno: *Claro, para no detenerme mucho, pero puedo decir que aproximadamente anda alrededor de las 1200 horas.*

Director Flores: *¿De cuántas al año, 6000 horas o cuantas?*

Señor Auditor Interno: *Por funcionario para la ejecución de estudios, dentro de esas 1200 horas aproximadamente, porque no en todos los funcionarios de Auditoría se va a descansar todos los tipos de servicios, igual se tiene que preparar a los auditores en distintas áreas, pero aquellos que tienen el tema de denuncias van a destinar probablemente mayor porcentaje, en este caso, los que están destinados específicamente…*

Director Flores: *Más de la mitad.*

Señor Auditor Interno: *Claro, más de la mitad, estamos hablando que ellos concentran un 80% de su tiempo dedicado al tema de la investigación, los que están destinados a la investigación.*

Director Flores: *Lo que va a surgir durante el año. Si quiere pasamos a la otra.*

Señor Auditor Interno: *Pasamos a la otra, esto es un conteo (*diapositiva 67*), pasamos a la siguiente.*

Director Flores: *En ese tema de capacitación, ¿en estos informes ustedes pueden indicar en que se capacitan concretamente (*diapositiva 68*)?*

Señor Auditor Interno: *Si, están en el informe.*

Director Flores: *Sinceramente con la cuestión de la contratación, en el reglamento no he tenido tiempo de leer lo suyo, por eso le tengo que hacer las preguntas, entonces ¿ahí usted pone que se están capacitando?*

Señor Auditor Interno: *Claro, el informe trae no sólo el detalle de los ejes y temas de capacitación, sino trae incluso la gráfica que dice que porcentaje en control interno se capacitó, que porcentaje en atención de denuncias basados en los lineamientos de la Contraloría, que porcentaje en … ahora estamos con la actualización incluso de lo que es… no las normas NICSP, sino como el proceso de auditar las NICSP, que es parte de la tendencia que tenemos que ir reforzando en los auditores.*

Hay una lista de temas que incluso son previamente analizados, revisados e incluidos dentro de la Planificación de nosotros de cada período al que se va…entonces ahí está.

Director Flores: *Es que ahí usted (*diapositiva 69*) menciona servicios de asesoría, como yo tengo poco tiempo, casi que el último trimestre del año pasado, no sé en qué consiste estos servicios de asesoría del Consejo.*

Señor Auditor Interno*: Por ejemplo, la Contraloría puede emitir un comunicado general, lo dirige tanto al jerarca de la organización, como a la Administración y le solicita a la Auditoría Interna que a su vez lo haga de conocimiento, si es necesario lo presente y lo exponga, lo amplie del alcance de ese oficio, uno de ellos tiene que ver con el tema de las incompatibilidades de ciertos cargos en las funciones, que también fue comunicado a la Administración y esto fue un servicio que se trasladó mediante un oficio nuestro de asesoría.*

Director Flores: *¿No fue una asesoría solicitada por el Consejo? ¿Son del Consejo, pero no solicitadas por el Consejo? A estas cuatro que están aquí me refiero. (*diapositiva 69*)*

Señor Auditor Interno*: En este caso, ahorita no preciso si hubo alguna estrictamente solicitada por el Consejo, pero podría ser que sí, pero no necesariamente, fueron más bien de oficio de la Auditoría hacia el Consejo, que también es parte de su rol, la norma lo que nos dice es que en aquellos casos que la Auditoría considere que mediante un servicio de asesoría pueda poner en contexto al Consejo, al Jerarca de situaciones, obviamente para una mejor toma de decisiones, prevención de algún riesgo, etcétera, puede.*

Director Flores: *Las advertencias.*

Señor Auditor Interno*: Si, nada más que varía, yo diría que a forma y el tono entre un servicio de asesoría y una emergencia, la advertencia es un poquito más fuertecita, en el sentido de la atención.*

Director Flores: *Si quiere vamos pasando las restantes, pero era eso básicamente.*

No le entendí a este cuadro de riesgo (diapositiva 71*), me pareció entender, no sé si le capté bien que usted está haciendo un análisis de cuales son de riesgo alto y cuales son de riesgo bajo, que no sólo lo hacen las auditorías externas, eso es lo que le entendí.*

Señor Auditor Interno*: Correcto y que, en este caso, dentro de lo que nosotros también hacemos el seguimiento nos parece relevante mostrar al Consejo que básicamente sólo la Auditoría de Sistemas de Información si hace un análisis de riesgos y que, en este caso, para las recomendaciones las cataloga las 8 que tenemos en proceso, cuatro en riesgo alto y cuatro en riesgo normal. Normal le llaman ellos, para las auditorías del sector público las calificaríamos como riesgo medio, y es sobre el efecto que se podría generar o materializar respecto a ese riesgo en caso de que no se atienda la recomendación.*

Director Flores: *¿En el informe usted indica cuáles son esas en concreto que están en proceso?*

Señor Auditor Interno*: Exactamente y ya los informes que son una matriz en Excel están separados en lo que es la Auditoría Interna, los distintos informes, ustedes van a ver una pestaña o una hoja para cada informe con todo el histórico y luego, tenemos otro archivo independiente que es el informe de las auditorías externas y otros órganos de control, entonces van a encontrarse auditoría de fraude, auditoría presupuestaria y van a ver incluso separado la Contraloría General.*

Director Flores: *Cuando usted habla de Procuraduría, ¿se refiere a cuestiones de la Procuraduría de la Ética? (*diapositiva 72)

Señor Auditor Interno*: Si, es lo que hemos estado…*

Director Flores: *No consultas que se han enviado a la Procuraduría.*

Señor Auditor Interno*: No, no es ese tipo de consulta.*

Director Flores: *Esas eran las dudas.*

Señora Presidente*: Si no tenemos más dudas, lo someto… Don Allan tal vez si nos lee la propuesta de acuerdo.*

Señor Auditor Interno*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda.*

Yo quisiera antes de leer la parte del acuerdo, es que este es el formato que se nos traslada y nosotros somos respetuosos del formato porque le presté atención a un cambio que hicieron de los acuerdos anteriores, pero se debe a eso.

Dar por conocido el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 31 de diciembre de 2024, comunicado al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-030-2025 del 05 de febrero de 2025.

Señora Presidente*: ¿Ninguna observación con respeto al proyecto de acuerdo?*

Director Quirós: *Sería importante agregar un acuerdo referente al seguimiento de recomendaciones, como hay recomendaciones que están pendientes del Consejo Directivo.*

Señora Presidente*: ¿Cada cuanto trae usted el informe?*

Señor Auditor Interno*: Nosotros hacemos un informe trimestral.*

Señora Presidente*: Entonces ahí lo podemos ver.*

Director General: *Están en proceso, no es que están pendientes.*

Señora Presidente*: En ese informe trimestral lo podemos ver ahí de camino.*

Lo someto a votación, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma en acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO IX: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-030-2025, la Auditoría Interna remite para valoración del Consejo Directivo, el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 y del estado de las recomendaciones de Auditoría al 31 de diciembre del 2024.

SEGUNDO: Que este Informe se elabora con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno N° 8292, Art.22 inciso g), mediante el cual se dispone:

Artículo 22. —**Competencias**. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

(…)

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

ACUERDA:

Dar por conocido el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2024 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 31 de diciembre de 2024, comunicado al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-030-2025 *del 05 de febrero de 2025.*

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTA GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.